



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.21.01

**BALANCE GENERAL DE LA CIUDAD - EJERCICIO
2020**

Auditoría Económico y Financiera

Período 2020

Buenos Aires, diciembre 2024

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.21.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Balance General de la Ciudad- Ejercicio 2020

TIPO DE AUDITORÍA: Económica financiera.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2020

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 10-10-2024

EQUIPO DESIGNADO:

Directora Adjunta: María Verónica Foryone

Supervisor a cargo del proyecto: Cdor. Nebel, Ignacio Jorge

OBJETIVO: Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31-12-2020 que integran la Cuenta de Inversión.

CONCEPTOS	PESOS (sin centavos)	
	Administración Central	Administración Pública Consolidada
	Balance General	
Activo	366.277.056.942	439.329.322.490
Pasivo	346.860.473.950	353.343.616.523
Patrimonio Neto	19.416.582.992	85.985.705.967
	Estado de Resultados	
Total Ingresos	457.866.958.977	493.009.252.080
Total Egresos	488.213.197.379	511.677.968.626
Resultado del Ejercicio	- 30.346.238.402	- 18.668.716.546

Fuente: Cuenta de Inversión 2020

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 12 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024

Código de Proyecto: 6.21.01

Denominación del Proyecto: Balance General de la Ciudad- Ejercicio 2020

Período examinado: Año 2020

Objeto de la auditoría: Balance General al 31-12-2020 y Estado de Resultados del ejercicio 2020.

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas

Objetivo de la auditoría: Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31-12-2020 que integran la Cuenta de Inversión.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo I); b) lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado; c) estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos; d) pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2020 y el Balance de sumas y saldos; e) control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio; f) análisis de los criterios de valuación y exposición utilizados; g) examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales; h) examen de copias de documentación respaldatoria; i) examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores. Las tareas de campo se han desarrollado entre 3 de junio de 2024 y 15 de septiembre de 2024.

Limitaciones al alcance: no hubo

Observaciones principales.

A.- Aspectos generales

- 1) La normativa contable emitida por la Contaduría continúa sin abordar, ni definir, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto.
- 2) Los estados de Situación patrimonial, de Resultados, de Evolución del patrimonio neto y de Flujo de efectivo no fueron expresados en moneda de cierre, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por la ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.
- 3) En la Información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC: a) las Notas no están agrupadas y expuestas junto a dichos estados, sino dispersas en distintos tomos de la CI. b) Los Anexos se publican en distintos tomos y no se encuentran referenciados adecuadamente con los rubros de los estados contables.
- 4) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.

B.- Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados

- 5) Observaciones pertinentes surgidas de la auditoría efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada” al 31-12-2020, cuya resultante es el informe del Proyecto 6.20.04 “EFEAPC año 2020”: **a)** Ausencia de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. No se define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los ODs. **b)** Ausencia de criterios específicos para exponer la confección del Estado de Flujo de Fondos lo que dificulta posibles comparaciones. **c)** Se incluyen partidas en el EFEAPC que están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General Consolidado del GCABA son expuestas en el rubro Créditos. **d)** No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N°

- 143/DGTES/15. **e)** El SIGAF no permite la obtención en forma automática del EFEAPC. **f)** No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo. **g)** En el Sub Anexo II (A) Bancos, se expusieron dos (2) cuentas contables: 1.1.1.02.0156 “5008721/9 GCBA DINCTA MP” saldo cero y 1.1.1.02.0163 “3000-000000003/9 IVC” saldo \$ 128,85 millones que no se pudieron verificar en el Plan de Cuentas ni en el Manual de Cuentas para el ejercicio 2020. **h)** Inexistencia de información sobre la composición de la cuenta contable 1.1.1.02.0099 “Otras Cuentas Bancarias” saldo \$ 39,14 millones expuesta en el Sub Anexo II (A) Bancos. **i)** En el Sub Anexo II (A) Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda, ya que sólo se informan los saldos expresados en pesos. **j)** Incorrecta denominación de la cuenta CA 5908/8 en moneda extranjera. **k)** En el Sub Anexo II (B) se expone el saldo deudor pendiente de regularización de la cuenta “22788/5 - Fondos para pagos judiciales” **l)** Se ha verificado una diferencia de \$ 11,57 millones en menos entre las cuentas que componen este Sub Anexo contra el Rubro Disponibilidades – “Fondos con Cargo a Rendir Cuenta” del Balance General Consolidado, dado que este rubro tiene un total de \$ 45,81 millones. **m)** Falta de uniformidad de criterio para exponer las informaciones en estos Anexos ya que se incluyeron para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas. **n)** El Anexo VII “Otras Erogaciones 2020” incluye una diferencia de cambio por tenencia de moneda extranjera al cierre del ejercicio 2020 en la cuenta 7271/3 por \$ -98,30 millones que conceptualmente no se corresponde con una erogación sino con un recurso que no implica un movimiento financiero.
- 6) Las cuentas Deudores tributarios, Deudores no tributarios y Crédito a Percibir Gobierno Nacional exponen un saldo neto nulo, por estar regularizadas en el 100%.
- 7) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no fue determinado sobre la base de estados contables ajustados por inflación, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las Resoluciones 2 y 3 dictadas por la ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.
- 8) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de algunos entes no fue calculado sobre la base de estados contables al 31-12-2020 o fecha cercana.
- 9) Rubro 1.2.1.02.0000 Aportes y Participaciones de Capital: se omite información sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo no corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge del Anexo expuesto en el tomo 7 “Empresas”

- 10) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro ni obran explicaciones sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”. Existen diferencias entre la información que surge del Tomo 8 CI 2020 y el saldo del Balance general, el resumen de Bienes de Consumo .
- 11) Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable al 31-12-2020.
- 12) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas; estas últimas deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.
- 13) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la Cuenta de Inversión que justifiquen su activación.
- 14) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro, el tratamiento contable de las bajas ni obran explicaciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el Activo No Corriente (Tomo Contabilidad) y los que surgen de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”.
- 15) No constan las aclaraciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el balance de sumas y saldos y la información remitida por la DGGFA. Asimismo lo informado por la DGCG no coincide con el balance de sumas y saldos ni con el de la DGGFA. La información no reúne los datos requeridos por la Disposición N° 69/2020DGCG.
- 16) Incorrecta valuación de los bienes inmuebles.
- 17) Incorrecta imputación en el Activo del Balance 2020.
- 18) Observaciones sobre Deudas
 - A.** El Stock de la Deuda Pública expuesto en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2020, objeto del presente informe, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70.

- B.** No se incluye en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión información de detalle acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.).
- C.** El Tomo 3 de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre deudas por juicios en los que la ciudad ya ha sido condenada.
- D.** Omisión de información sobre reclamos judiciales en los que la Ciudad ha sido demanda y que se encuentran en trámite.

El Tomo 3 de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre las demandas recibidas, su monto estimado y su grado de probabilidad de ocurrencia.
- E.** El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Stock de Deuda en el Tomo 3, difiere de la sumatoria de los saldos contables que representan a esta deuda.
- F.** Los depósitos en garantía en pesos informados en el Tomo 8 – Información adicional Cuenta de Inversión 2020, no se encuentran registrados contablemente ni incorporados al Tomo 3 – Estado de la Deuda.

Dictamen.

La Dirección General de Contaduría del GCABA, como órgano rector del sistema de contabilidad, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con las normas contables aplicables y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto de dichos estados contables publicados en la Cuenta de Inversión del periodo 2020, Tomo 2 “Contabilidad”, basada en la auditoría realizada. Nuestro examen de auditoría, fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires establecidas por la Ley Nº 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución Nº 161/00 AGCBA y normas contables profesionales vigentes, habiendo aplicado los procedimientos enumerados en el acápite III. “Alcance del examen” de este Informe. Sin embargo, debido a lo descripto en el párrafo de “Fundamento de la abstención de opinión”, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría.

Fundamento de la abstención de opinión

Tal como se explica en el análisis del rubro Deudas en el Proyecto 6.21.02, no ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2020 referidas a Reclamos Recíprocos entre el Gobierno Nacional y la Ciudad y los correspondientes Juicios por deuda. Al respecto, corresponde señalar que en el Informe Final del Proyecto de auditoría 6.21.02 “Deuda 2020”, ésta AGCBA, se abstiene de opinar sobre el estado de la deuda al 31-12-2020 del Gobierno de la CABA expuesto en el Tomo 3 de la CI. Asimismo en el Informe del Proyecto 6.21.04 Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública consolidado se ha observado:

- 1) la confección manual y no por SIGAF del Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada en el período auditado;
- 2) la falta de normativa específica sobre el proceso de consolidación de datos entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados;
- 3) la ausencia del registro único de cuentas bancarias;
- 4) las diferencias determinadas por falta de uniformidad en el criterio de valuación y/o exposición.

Concluyendo con la siguiente opinión: “Nos abstenemos de emitir opinión sobre el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-20 y Anexos que lo integran considerados en su conjunto, expuestos en la CI 2020”.

Asimismo, las observaciones vertidas en el presente Informe sobre cuentas integrantes del activo (específicamente: disponibilidades, créditos, bienes de uso e inmuebles) y pasivo, en general dan cuenta de omisiones de información importante, tal como el ajuste por inflación para expresar los estados contables en moneda de cierre, inconsistencias en el rubro inmuebles, errónea registración de los créditos tributarios o no tributarios y los a percibir por parte del Gobierno nacional, así como la incorrecta determinación del valor patrimonial proporcional de las participaciones del GCABA en Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley Nº 70.

Abstención de opinión

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el ítem precedente, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre el Balance General y Estado de Resultados al del Gobierno de la CABA, conforme lo

prescripto en la normativa de aplicación

Palabras claves: contabilidad - estado – SIGAF – DGCG - Cuenta de Inversión - inflación

INDICE

I.	OBJETO DE LA AUDITORÍA	12
II.	OBJETIVO	12
III.	ALCANCE	17
IV.	LIMITACIONES AL ALCANCE	18
V.	PROCEDIMIENTOS	18
VI.	ACLARACIONES REVIAS	19
VI.1)	Responsabilidades y competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad	20
VI.2)	Normativa Contable	22
VI.3)	Presentación y contenido de los Estados Contables incluidos en la CI	26
VI.4)	Valor Patrimonial Proporcional (VPP)	28
VI.5)	Capital Institucional	30
VI.6)	Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental	31
VI.7)	Indicadores	32
VI.8)	Análisis horizontal y vertical de los Estados Contables	35
VII.	OBSERVACIONES	46
VIII.	RECOMENDACIONES	67
IX.	DICTAMEN	68
	ANEXO I - MARCO NORMATIVO	71
	ANEXO II - CRITERIOS DE VALUACIÓN EN EL BALANCE GENERAL	75
	ANEXOS A, B, C y D Análisis vertical y horizontal EECC	79
	ANEXO III y IV observación 5f)	96

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“BALANCE GENERAL DE LA CIUDAD – EJERCICIO 2020”
PROYECTO N° 6.21.01

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires¹ ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General² dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

I) OBJETO DE LA AUDITORÍA

Balance General al 31-12-2020 y Estado de Resultados del Ejercicio 2020.

En los Cuadros 1 y 2 siguientes se transcriben las cifras de ambos estados contables, correspondientes a la Administración Central y a la Administración Pública Consolidada.

II) OBJETIVO

Dictaminar sobre el Balance General y Estado de Resultados al 31-12-2020 que integran la Cuenta de Inversión³ 2020.

¹ En adelante, AGCBA

² En adelante, Contaduría General o DGCG

³ En adelante, CI. Las referencias contenidas en este informe corresponden a la CI publicada en el sitio web del Gobierno de la Ciudad. La misma es un archivo comprimido (extensión “.rar”) que contiene diez archivos “pdf”, que en este informe se identifican como “Tomo” seguido del nombre del archivo.

Balance General

Cuadro 1 **Activo, Pasivo y Patrimonio Neto**

Ejercicio		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
		2020		2020	
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CORRIENTE				
1.1.1	DISPONIBILIDADES		27.400.901.414,18		27.925.703.824,79
1.1.1.01.0000	FONDOS	50.354,08		81.832.225,59	
1.1.1.02.0000	BANCOS	27.358.531.546,22		27.798.057.074,04	
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	42.319.513,88		45.814.525,16	
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		2.000.000.000,00		2.000.000.000,00
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	2.000.000.000,00		2.000.000.000,00	
1.1.2.02.0000	TITULOS Y VALORES	0,00		0,00	
1.1.3	CREDITOS		9.951.510.636,89		21.135.219.414,83
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	94.243.720.426,66		105.119.172.879,85	
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	4.299.180.617,19		4.576.236.941,94	
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	94.232.660.173,81		94.232.660.173,81	
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	5.641.269.766,85		5.672.469.766,85	
1.1.5	BIENES DE CONSUMO		29.225.692.898,78		29.657.105.710,33
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	29.225.692.898,78		29.657.105.710,33	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		68.578.104.949,85		80.718.028.949,95
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE				
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		80.329.740.055,42		80.399.740.055,42
1.2.1.02.0000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	80.329.740.055,42		80.399.740.055,42	
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		218.303.239,32		352.431.150,71
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	218.303.239,32		352.431.150,71	
1.2.4	BIENES DE USO		226.596.475.840,53		288.859.231.324,61
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5.535.635.341,64		11.736.776.618,69	
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	32.682.654.221,65		33.007.031.114,67	
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	167.889.347.701,16		220.143.893.985,32	
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.627.415.960,71		1.741.498.294,79	
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	123.273.090,93		123.280.789,09	
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	465.936.120,18		469.761.302,03	
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	16.867.530,14		17.244.380,18	
1.2.4.09.0000	RODADOS	70.911.124,88		89.279.900,36	
1.2.4.10.0000	BIENES MUEBLES, BIOLOGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	17.374.254.555,70		20.643.060.947,22	

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
1.2.4.11.0000	BIENES INTANGIBLES	807.650.570,29		876.463.660,16	
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	2.529.623,25		10.940.332,10	
1.2.5	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-9.445.567.142,90		-
1.2.5.01.0000	DEPRECIACION.AC.DE BIENES DE USO	-9.445.567.142,90		11.000.108.990,43	-
1.2.6	BIENES INTANGIBLES		0,00		0,00
1.2.6.01.0000	BIENES INTANGIBLES	0,00		0,00	
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		297.698.951.992,37		358.611.293.540,31
	TOTAL ACTIVO		366.277.056.942,22		439.329.322.490,26
2	PASIVO				
2.1	PASIVO CORRIENTE				
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO		55.875.405.697,40		59.866.218.533,71
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	55.875.405.697,40		59.866.218.533,71	
2.1.2	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR		3.952.676.775,73		4.199.316.069,16
2.1.2.01.0000	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR	3.952.676.775,73		4.199.316.069,16	
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES, FISCALES, AVALES, GARANTIAS Y RETENCIONES		13.465.552.630,51		13.596.152.210,19
2.1.3.01.0000	RETENCIONES A PAGAR AFIP/AGIP	943.529.434,01		962.491.718,72	
2.1.3.02.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES A DEPOSITAR	9.243.630.394,04		9.254.676.908,94	
2.1.3.03.0000	IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR	80.152.694,94		115.979.456,83	
2.1.3.99.0000	OTROS CONCEPTOS A PAGAR	3.198.240.107,52		3.263.004.125,70	
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		1.164.840,40		51.792.294,44
2.1.4.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	1.164.840,40		51.792.294,44	
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		20.291.240.879,27		20.291.240.879,27
2.1.6.01.0000	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	20.291.240.879,27		20.291.240.879,27	
2.1.7	PREVISIONES		911.238.632,57		911.238.632,57
2.1.7.01.0000	PREVISIONES	911.238.632,57		911.238.632,57	
2.1.8	INTERESES A PAGAR		76.614.385,99		76.614.385,99
2.1.8.99.0000	OTROS INTERESES A PAGAR	76.614.385,99		76.614.385,99	
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR		24.062.942.099,20		26.127.405.508,07
2.1.9.01.0000	OTRAS DEUDAS	24.062.942.099,20		26.127.405.508,07	
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		118.636.835.941,07		125.119.978.513,40
2.2	PASIVO NO CORRIENTE				
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		5.621.327,03		5.621.327,03
2.2.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5.621.327,03		5.621.327,03	
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO		0,00		0,00

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
2.2.2.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		9.926.552.111,58		9.926.552.111,58
2.2.3.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR A LARGO PLAZO	9.926.552.111,58		9.926.552.111,58	
2.2.5	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		218.291.464.570,8 ₂		218.291.464.570,8 ₂
2.2.5.01.0000	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	218.291.464.570,8 ₂		218.291.464.570,8 ₂	
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		228.223.638.009,4₃		228.223.638.009,4₃
	TOTAL PASIVO		346.860.473.950,5₀		353.343.616.522,8₃
3	PATRIMONIO NETO				
3.1	HACIENDA PUBLICA				
3.1.1	CAPITAL FISCAL		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL	11.326.030.422,24		11.326.030.422,24	
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS				153.268.295,65
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS			153.268.295,65	
3.1.5	RESULTADO DEL EJERCICIO		8.090.552.569,48		68.390.103.776,23
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO	30.346.238.402,47		18.668.716.545,58	
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	38.436.790.971,95		87.058.820.321,81	
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL				6.116.303.473,31
3.1.7.01.0000	CAPITAL INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			6.116.303.473,31	
	TOTAL HACIENDA PUBLICA		19.416.582.991,72		85.985.705.967,43
	TOTAL PATRIMONIO NETO		19.416.582.991,72		85.985.705.967,43
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO NETO		366.277.056.942,2₂		439.329.322.490,2₆

Fuente: CI 2020 Tomo 2 Contabilidad

Cuadro 2 Estado de Resultados

		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
	Ejercicio	2020		2020	
4	Cuentas de Ingresos				
4.1	Ingresos Corrientes				
4.1.1	Ingresos Tributarios		406.197.614.528,70		412.373.410.868,35
4.1.1.01	Tributos Locales	307.702.183.830,26		313.868.642.063,34	
4.1.1.03	Tributos de Jurisdicción Nacional	97.789.226.725,96		97.789.226.725,96	
4.1.1.99	Otros Tributos Locales	706.203.972,48		715.542.079,05	
4.1.2	Ingresos no Tributarios		6.348.235.269,67		6.741.366.750,23
4.1.2.01	Recursos no Tributarios	6.348.235.269,67		6.741.366.750,23	
4.1.3	Venta Bienes y Serv de ADM PUB		3.385.136.425,10		3.602.571.161,85
4.1.3.02	Venta de Servicios	3.385.136.425,10		3.602.571.161,85	
4.1.5	Rentas de la Propiedad		3.601.354.312,02		3.601.354.312,02
4.1.5.01	Rentas de la Propiedad	3.601.354.312,02		3.601.354.312,02	
4.1.6	Transferencias y Contribuciones Corrientes		8.490.987.910,86		35.906.348.056,05
4.1.6.01	Transferencias Corrientes	8.490.987.910,86		35.906.348.056,05	
4.1.8	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		18.655.330.151,28		18.655.330.151,28
4.1.8.01	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	18.655.330.151,28		18.655.330.151,28	
4.1.9	Otros Ingresos		11.090.676.804,70		11.701.823.458,99
4.1.9.01	Otros Ingresos	11.090.676.804,70		11.701.823.458,99	
4.2	Transferencias recibidas para gastos de capital				
4.2.1	Transferencias recibidas para gastos de capital		97.623.574,63		427.047.321,67
4.2.1.01	Transferencias recibidas para gastos de capital	97.623.574,63		427.047.321,67	
	TOTAL CUENTAS DE INGRESOS		457.866.958.976,96		493.009.252.080,44

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		Administración Central		Administración Pública Consolidada	
5	CUENTAS DE EGRESOS				
5.1	GASTOS CORRIENTES				
5.1.1	GASTOS OPERATIVOS		294.699.471.025,35		317.642.442.703,32
5.1.1.01	GASTOS EN PERSONAL	203.744.563.952,76		218.745.097.230,15	
5.1.1.02	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	4.920.012.297,96		5.064.600.496,07	
5.1.1.03	GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES	86.034.894.774,63		93.832.744.977,10	
5.1.2	GASTOS POR INTERESES		37.087.124.901,53		37.087.124.901,53
5.1.2.01	INTERESES	37.087.124.901,53		37.087.124.901,53	
5.1.3	GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES		101.446.515.444,72		101.641.778.167,23
5.1.3.01	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	101.446.515.444,72		101.641.778.167,23	
5.1.4	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL		5.046.257.537,56		5.046.257.537,56
5.1.4.01	RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	5.046.257.537,56		5.046.257.537,56	
5.1.9	OTRAS PERDIDAS		49.933.828.470,27		50.260.365.316,38
5.1.9.01	OTRAS PERDIDAS	49.933.828.470,27		50.260.365.316,38	
	TOTAL CUENTAS DE EGRESOS		488.213.197.379,43		511.677.968.626,02
	RESULTADO DEL EJERCICIO		- 30.346.238.402,47		- 18.668.716.545,58

Fuente: CI 2020 Tomo 2 Contabilidad.

III) ALCANCE

Analizar la consistencia de los saldos expuestos en el Balance General y Estado de Resultados con el resto de la información contenida en la Cuenta de Inversión 2020. Efectuar un seguimiento de observaciones relevantes del Proyecto N° 6.20.01. Examinar la valuación de algunos rubros mediante pruebas globales, técnicas de muestreo, circularizaciones y análisis de información generada por las DG de Control de la AGCBA.

IV) LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay.

V PROCEDIMIENTOS

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N°325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N°161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo I);
- b) Lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado;
- c) Estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos;
- d) Pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2020 y el Balance de sumas y saldos;
- e) Control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- f) Análisis de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- g) Examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- h) Examen de copias de documentación respaldatoria;
- i) Examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores.

Las tareas de campo se han desarrollado entre 3 de junio de 2024 y 15 de septiembre de 2024.

VI) ACLARACIONES PREVIAS

En el periodo bajo análisis, se produjo la pandemia COVID 19, que ha afectado las tareas desarrolladas durante el año 2020. En ese contexto se dictaron las siguientes normas:

- Con anterioridad al inicio de la pandemia, la Ley Nacional N° 27.541, de fecha 23 de diciembre de 2019, declaró la emergencia pública en materia económica, financiera y sanitaria, entre otras, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso ampliar la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto (plazo que comprende hasta el 12 de marzo de 2021).
- Posteriormente, mediante Decreto Necesidad y Urgencia N° 167/21 el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la emergencia hasta el 31 de diciembre 2021.
- Por su parte, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, el Poder Ejecutivo de la Ciudad declaró la emergencia en el ámbito de la CABA hasta el 15 de junio de 2020, plazo prorrogado hasta 31 de julio de 2021 por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/21, con el fin de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
- Ley N° 6.301 declara en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá vigencia a partir del día de su publicación (12/05/20) y hasta el 31 de

diciembre de 2020.

- Mediante Decreto N° 210/20 se aprueba la reglamentación de la citada Ley N° 6.301.
- Asimismo, mediante Decreto N° 147/20, el Jefe de Gobierno estableció áreas de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la pandemia, y se facultó a las autoridades superiores por rango, no inferior a Director General, a establecer protocolos y procedimientos de trabajo acordes a la situación planteada y estableció la posibilidad de prestar servicios de forma remota.

VI.1) Responsabilidades y competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad.

- 1) La Ley 70 fija los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. En el capítulo V dedicado al Sistema de Contabilidad, la Ley establece:
 - La definición, objeto y características generales de este Sistema.
 - Como su órgano rector a la Contaduría General, así como sus autoridades, competencias y algunas responsabilidades;
 - Los plazos y contenido mínimo de la Cuenta de Inversión.
- 2) Dicha Ley caracteriza al Sistema de Contabilidad como el responsable de recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar, el patrimonio del Sector Público⁴.
- 3) Como órgano rector del Sistema de Contabilidad, la Contaduría General es responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público⁵. Entre

⁴ Ley 70, artículo 109

⁵ Ley 70 artículo 113.

las competencias asignadas por la Ley 70, cabe citar:

- Llevar la contabilidad general de la Administración Central;
- Consolidar datos de los servicios jurisdiccionales;
- Realizar las operaciones de ajuste y cierre que sean necesarias;
- Producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura de la CABA.⁶

4) El Decreto 119/GCABA/2018⁷ que modifica la estructura orgánico funcional del poder ejecutivo - organigrama - responsabilidades primarias y objetivos, establece, entre otras, las siguientes responsabilidades primarias de la Contaduría General:

- Asegurar el registro contable de todos los hechos económicos con incidencia sobre el patrimonio del GCABA.
- Llevar adelante la contabilidad de la Administración Central, su registro y la guarda de la documentación respaldatoria.
- Elaborar la información contable para la presentación anual de la Cuenta de Inversión ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para la toma de decisiones.
- Elaborar las normas contables de aplicación a la gestión de la ejecución del presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando a las unidades organizativas del Sector Público de la CABA.
- Suscribir órdenes de pago, verificando el cumplimiento de los pasos previos que validen las acreencias incluidas en las mismas.

⁶ Ley 70, artículo 115, inc. j.

⁷ BOCBA 3-5-2018.

VI.2) Normativa Contable

5) En la presentación de la CI 2020 se destaca, entre la normativa vigente, la Disposición N°111/DGCG/2016⁸, que establece las Normas de Contabilidad de aplicación para todo el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires ⁹.

6) A título informativo, los aspectos más relevantes que establece la Disposición 111/16 son los siguientes:

a. Requisitos que debe reunir la información contenida en los estados contables (Pertinencia; Confiabilidad; Aproximación a la realidad; Esencialidad; Integridad; Verificabilidad; Disponibilidad y accesibilidad; Sistemática; Comparabilidad; Claridad; Oportunidad; Relación Costo-Beneficio)

b. Postulado básico es la “Equidad”, sobre el cual se desarrollan los Principios fundamentales para la Contabilidad del Sector Público (Ente Público; Ente Público en Actividad; Ejercicio Contable; Bienes Económicos; Reconocimiento de las Transacciones; Moneda de Cuenta; Valuación al Costo; Exposición; Universalidad; Importancia relativa, significación y desviaciones aceptables, Uniformidad; Prudencia; Registro Único (SIGAF); Objetividad)

c. Cuadros y Estados Contables que contiene la Cuenta de Inversión:

- Situación Patrimonial;
- Recursos y Gastos;
- Evolución del Patrimonio Neto;
- Flujo de Efectivo;

⁸ BOCBA 19-07-2016. En adelante “Disposición 111/16” que establece dejar sin efecto la Disposición N° 31-DGC-03 - aprueba normas de contabilidad para el sector público de la ciudad autónoma de buenos aires - Aplicación - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - Recomendaciones Técnicas - Sector Público - Sistema integrado de gestión y administración financiera -Sigaf.

⁹ En el apartado de Aspectos Generales de la Disposición se define como Sector Público a la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), comunas, organismos descentralizados y entidades autárquicas.

- Deuda;
- Ahorro, Inversión y Financiamiento;
- Ejecución Presupuestaria;
- Ejecución Físico – Financiera;
- Comportamiento de costos e indicadores de eficiencias;
- Conciliación y compatibilización.

d. Normas de valuación y exposición de los rubros, que capítulos que conforman los estados contables, esto es, Activo, Pasivo, Patrimonio, Recursos o Ingresos y Gastos o Egresos.

e. El modelo contable adoptado (entendido como el conjunto de criterios que se decide emplear para representar la realidad económica de la hacienda pública) comprende:

- Unidad de Medida: Los estados contables deben expresarse en moneda homogénea de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, permitiendo agrupar y comparar los datos.
- Criterios de valuación o medición: Se detallan en el Anexo II del presente informe
- Capital a mantener: se considera como patrimonio hacendal a mantener al financiero, para la medición de los resultados.

7) El Manual de Cuentas aprobado por Disposición N° 43 /GCABA/DGCG/2020.

8) Disposición N° 50 /GCABA/DGCG/2020, se deja sin efecto disposición 111-DGCG-19 - se aprueba Plan de Cuentas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección General de Contaduría General.

9) En la Nota aclaratoria “Criterios generales de medición”¹⁰ se menciona que la Disposición 111/16 “está en un todo de acuerdo con la Resolución 2/ ACGRA/ 2019, emitida como marco referencial por la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina”.

10) En el ámbito gubernamental nacional rigen los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Generales de Contabilidad de aplicación en el Sector Público Nacional”, establecidos por la Resolución N° 25/95 (BORA del 9-8-95) de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Complementando esa norma, la Resolución 47/97 de dicha Secretaría del 5-2-1997 estableció los procedimientos de valuación de los Bienes Inmuebles, Muebles, de Cambio, de Consumo y Activos Financieros.

11) En el ámbito profesional contable, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó las siguientes Recomendaciones Técnicas del Sector Público:

N.º	Título	Fecha
1	Marco conceptual contable para la Administración Pública	28-03-2008
2	Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria	03-12-2010
3	Presentación de Estados Contables	14-10-2016

¹⁰ CI 2020, Tomo 1, hoja 17

Asimismo, la FACPCE invitó a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública nacional, provincial y municipal a adherir y adoptar estas Recomendaciones, y sugirió a los Consejos Profesionales adheridos la adopción de ellas. La DGCG del GCABA no se ha expedido formalmente sobre la adopción de las precitadas Recomendaciones Técnicas, en tanto que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA sólo aprobó las RTSP N°1 y 2.¹¹

N.º	Tema o Título	Fecha
1	La RTSP N.º 2 de FACPCE no es vinculante ni de aplicación obligatoria para las Contadurías Generales	05-11-2011
2	Marco conceptual contable para el Sector Público Argentino	21-9-2019
3	Plan de Cuentas Gubernamental de Referencia para el Sector Público Argentino	21-9-2019

12) La Asociación de Contadores Generales de la República Argentina (ACGRA), ha emitido las siguientes Resoluciones relacionadas con estados contables.

La Resolución N.º 2 es mencionada como base de los criterios generales de medición utilizados en el Balance 2020, junto con la Disposición 111/16, en las Notas aclaratorias de la CI, Tomo 1.

13) En el Anexo II de este informe se presenta un cuadro comparativo de los criterios de valuación para cada rubro del Balance General establecidos por la Disposición 111/16 y por la Resolución Técnica 17 de la FACPCE.

14) La Disposición 69/2020 de la DGCG (BO 11-12-2020) establecieron las normas de cierre de la Cuenta General del Ejercicio del Sector Público. Las mismas son definidas como las reglas a las que deben ajustarse las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de:

¹¹ Mediante las Resoluciones CD N°36/08 del 16-4-2008 y N°58/11 del 20-7-2011, respectivamente.

- Ejecución del Cálculo de Recursos
- Ejecución del Presupuesto de Gastos,
- Movimientos Financieros,
- Entrega de Fondos con cargo a Rendir Cuenta Documentada de su Inversión,
- Registro de la Ejecución Física,
- Bienes Muebles, de Uso Precario y de Consumo,
- Bienes Inmuebles,
- Crédito Público,
- Juicios en los que el GCABA, sea Actor o Demandado,
- Ejecución Presupuestaria de las Entidades de la Administración Pública de la CABA,
- Información Consolidada del Sector Público de la CABA.

VI.3) Presentación y contenido de los Estados contables¹² incluidos en la CI 2020.

15) Según el capítulo 1 “Presentación de la CI 2020” del Tomo 1 “Presupuesto”, en cumplimiento de la Ley 70¹³ se acompañan el Balance de sumas y saldos y los Estados Contables de la Administración Central, de la Administración Pública Consolidada y de los Organismos Descentralizados y el Consolidado de todos los Organismos Descentralizados, los cuales resultan de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial reflejada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera¹⁴.

¹² En adelante, EECC.

¹³ Art 118 inc. d).

¹⁴ En adelante, SIGAF.

16) Se presentan dos grupos de Estados Contables: “Administración Central” (que incluye el valor patrimonial proporcional de las empresas y sociedades del Estado; esto es, el método de consolidación en una sola línea¹⁵) y “Administración Pública Consolidada” (a la “Administración Central” se le adiciona la contabilidad de los Organismos Descentralizados/ Entes Autárquicos).

17) Corresponde mencionar que la CI 2020 no presenta Estados Contables consolidados con las empresas y sociedades del Estado y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo como “consolidados” la presentación de la información como si se tratase de un ente único¹⁶, desde el punto de vista del GCABA.

18) Las empresas y sociedades del Estado se rigen por la Ley 19.550 y las Resoluciones de organismos profesionales emisores de normas técnicas (FACPCE, CPCECABA, etc.), mientras que la Administración Pública se rige por la Ley 70, Decreto Reglamentario 1000/GCABA/99 y las normas que dicte la DGCG en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad. Esto genera que, con respecto al subsector de las empresas públicas, debe tenerse presente que tanto los modelos contables como las normas vigentes utilizadas para la elaboración de sus Estados Contables, difieren de las aplicadas por el Sector Público.

19) El Tomo 2 “Contabilidad” de la CI 2020 expone los siguientes Estados contables:

Concepto	Folio
Situación patrimonial Administración Central	11 a 13
Resultados de la Administración Central	14 a 15
Evolución del patrimonio neto Administración Central	16 a 17
Situación patrimonial Administración Pública	48 a 50

¹⁵ De acuerdo a la definición de la Resolución Técnica 21 de la FACPCE “Normas Contables Profesionales: Valor patrimonial proporcional- Consolidación de Estados contables”

¹⁶ De acuerdo a la definición de la Resolución Técnica 21 de la FACPCE “Normas Contables Profesionales: Valor patrimonial proporcional- Consolidación de Estados contables”

Consolidada

Resultado Administración Pública Consolidada	51 a 52
Evolución del patrimonio neto consolidado	53 a 54
Flujo de efectivo de la Cuenta del Tesoro	55 a 101

Los estados de situación patrimonial, resultados y evolución del patrimonio neto fueron preparados en base a los Balances de sumas y saldos de la Administración Central y de la Administración Pública Consolidada (publicados en los folios 11 a 13 y 16 a 17, respectivamente, del Tomo 2).

El Estado de flujo de efectivo de la Cuenta del Tesoro fue preparado en base a la información presupuestaria y extrapresupuestaria contenida en sus siete anexos, publicados en los folios 55 a 101.

20) La “Información Complementaria” forma parte integrante de los Estados básicos y deben exponerse en Notas o Cuadros Anexos.¹⁷

VI.4) Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

21) El método del VPP, adoptado por la Disposición 111/2016 y normado en la Resolución Técnica 21 de la FACPCE, es la norma de medición obligatoria para las inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

22) Se entiende que se utiliza para las inversiones permanentes, en las que no es el objetivo principal la venta con ánimo de obtener una ganancia sino la tenencia de la misma influyendo o controlando las decisiones del otro ente y tomando la parte de los resultados que le corresponda.

23) Si bien la influencia o control se determinan con los votos que otorgan las acciones, la aplicación práctica del método se realiza según la participación

¹⁷ Resolución Técnica N.º 8 FACPCE Capítulo VII Sección A

accionaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

24) Respecto de la aplicación del método VPP, la Resolución Técnica N° 21 contempla:

- a. Registrar la inversión al costo, al momento de la adquisición
- b. Al cierre de cada ejercicio de la empresa tenedora, se incluirán los resultados generados por la empresa emisora, positivos o negativos, en la proporción que corresponda, neto de eliminaciones de resultados no trascendidos a terceros y que se encuentran contenidos en los saldos finales de activos. (El objetivo de esta eliminación es evitar la sobrevaluación de la inversión, acreditando un resultado positivo por una operación que no trascendió a un tercero)
- c. El método debe aplicarse sobre EECC de la empresa controlada preparados de acuerdo con las normas contables vigentes. Asimismo, se considerarán los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, según lo establecido por la RT N.º 17 de la FACPCE (“En un contexto de inflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.”)

25) La Resolución Técnica N°21 en su punto 1.5 establece que los Estados Contables de la inversora deben incluir, entre otras, las siguientes referencias:

- a. Inversiones en sociedades a las que aplicó el método.
- b. Porcentaje de participación en el capital de cada sociedad.
- c. Cuando la fecha de cierre de los Estados Contables de la sociedad emisora difiera de la fecha de cierre de los de la inversora, informar sobre el cumplimiento de la sección 1.2 d)¹⁸

¹⁸ Cuando el ejercicio económico de la empresa emisora finalice en fecha distinta al de la empresa inversora, el método se aplicará sobre estados contables especiales de la empresa emisora a la fecha de cierre de la

de dicha resolución técnica.

- d. Indicación de si todas las sociedades emisoras utilizan los mismos criterios de contables, en caso contrario, información de las diferencias existentes.
- e. Los motivos por los cuales se invalida la presunción de que una empresa inversora ejerce influencia significativa si ésta llega a la conclusión de que sí la ejerce, a pesar de poseer directa o indirectamente a través de sus controladas menos del 20% de los derechos de voto o de los derechos de voto potenciales de la empresa emisora
- f. Los motivos por los cuales se invalida la presunción de que una empresa inversora ejerce influencia significativa si ésta llega a la conclusión de que no la ejerce, a pesar de poseer directa o indirectamente a través de sus controladas el 20% o más de los derechos de voto o de los derechos de voto potenciales de la empresa emisora.

VI.5) Capital Institucional.

26) Según la Disposición 111/16 en los Organismos Descentralizados se denomina Capital institucional a la diferencia entre el activo y el pasivo, y Patrimonio institucional cuando se le adicionan las transferencias y contribuciones de capital recibidas y la acumulación de los resultados de los sucesivos ejercicios fiscales.

27) En el Tomo 6 “Organismos descentralizados” de la CI 2020 se publican balances generales y estados de resultados por el año 2020, comparativos con

empresa inversora. Sin embargo, podrá optarse por la utilización de los estados contables de la empresa emisora a su fecha de cierre cuando: a) la diferencia entre ambos cierres no supere los tres meses y b) la fecha de cierre de los estados contables de la emisora sea anterior a la de la inversora. En este caso se registrarán ajustes para reflejar los efectos de: 1) las transacciones o eventos significativos para la empresa inversora y 2) las transacciones entre la empresa inversora y emisora, que hubieran modificado el patrimonio de la empresa emisora, y que hayan ocurrido entre las fechas de los estados contables de la emisora y de la inversora.

2019, de 32 Organismos Descentralizados (incluyendo como tales cada una de las 15 Comunas)¹⁹.

VI.6) Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental

28) La DGCG ejecutó su presupuesto a través del programa 24 “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, definido como instrumental ²⁰, en el ámbito de la jurisdicción 60 “Ministerio de Economía y Finanzas”. La ejecución del programa durante el periodo auditado se expone a continuación a título informativo:

Sub Prog	Proyec to	Actividad	Obr a	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecutado
0	0	1000	0	Conducción	45.869.657	40.649.183	40.624.998	99.94%
0	0	2000	0	Administración y Servicios Generales	131.789.074	154524.636	149.849.009	96.97%
0	0	10000	0	Contabilidad General	134.255.480	163.265.573	158.091.294	96.83%
0	0	11000	0	Normas y Procedimientos	8.398.821	11.155.035	10.922.556	97.92%
0	0	12000	0	Liquidaciones	35.942.923	46.717.345	45.399.302	97.18%
0	1	0	51	Refacción y Mejora Edilicia Contad.y Archivo	8.655.000	91.632	91.631	100,00%
				Totales	364.910.955	416.403.404	404.978.790	97.26%

Fuente: Datos extractados de la base de transacciones del SIGAF.

¹⁹ Folios 14 a 79

²⁰ T° 4 “OGEPU” de la CI 2020, hoja 1165

Indicadores

29) A partir de los Estados Contables 2019 y 2020 y los Estados de Resultados de dichos años, se procedió a elaborar los siguientes indicadores:

De acuerdo al Censo Nacional de 2010 último dato oficial vigente al 2020, el total de la población de la CABA era de 2.890.151 habitantes, representando el 7.20% del total de la población del país.

	Participación País	Cantidad de Habitantes
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7,20	2.890.151

Fuente Censo 2010

En base a lo ante expuesto se determina que respecto a:

- Gasto por habitante: en el año 2019 fue de \$ 135.289 y en el año 2020 fue de \$ 177.041.95 representando un incremento del 30.86%.
- Gastos operativos por habitante: la variación respecto al año 2019 fue de \$ 29.893.09 configurando un incremento del 37.36%.
- Ingreso por habitante: en el año 2019 fue de \$ 141.661.17 y en el año 2020 de \$ 170.582.52, determinándose un incremento de \$ 28.291.35 representando el 20.42% respecto al año 2019.
- Ingresos tributarios por habitante: en el año 2020 el importe fue de \$ 142.682.31, en tanto el del año anterior de \$ 110.716.77. representando un incremento del 28.87%.
- Resultado por habitante: mientras en el año 2019 el resultado fue positivo en \$ 6.372,17, en el año 2020 resultó negativo en \$ 6.459.43 configurando una variación de \$ 12.831.59.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Concepto	2019	2020	DIFERENCIA	Variación
Gasto por habitante	135.289,00	177.041,95	41.752,95	30,86%
Gasto Operativos por Habitante	80.012,05	109.905,14	29.893,09	37,36%
Ingreso por Habitante	141.661,17	170.582,52	28.921,35	20,42%
Ingreso Tributario por Habitante	110.716,77	142.682,31	31.965,53	28,87%
Resultado por Habitante	6.372,17	- 6.459,43	12.831,59	-201,37%

30) Los indicadores son una comparación entre dos o más tipos de datos del Balance o del Estado de Resultado, que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa.

Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

La lectura de los indicadores corresponde realizarla de la siguiente manera, se indica cuantos pesos del numerador hay por cada peso del denominador. A modo de ejemplo en el primer indicador analizado, significa que por cada peso del pasivo corriente, existe 0.54 pesos de activo corriente.

En base a los balances y estados de resultados de los períodos 2019 y 2020 se elaboraron los siguientes indicadores.

		2019	2020	DIFERENCIA
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	=	0,54	0,65	0,11
PASIVO CORRIENTE				
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	=	6.53	4.44	-2.09
ACTIVO CORRIENTE				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	=	0,56	0,55	- 0,01
PASIVO NO CORRIENTE				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	=	1,86	1,55	- 0,31

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		2019	2020	DIFERENCIA
ACTIVO CORRIENTE				
<u>ACTIVO</u>	=	3,21	5,11	1,89
PN				
<u>PASIVO</u>	=	2,21	4,11	1,89
PN				
<u>INGRESOS</u>	=	22,23	- 26,41	- 48,64
RESULTADOS				
<u>EGRESOS</u>	=	21,23	- 27,41	- 48,64
RESULTADOS				
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	=	36,91	61,17	24,26
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
<u>INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	=	0,78	0,84	0,05
TOTAL INGRESOS				
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	=	0,02	0,01	- 0,01
TOTAL INGRESOS				
<u>EGRESOS OPERATIVOS</u>	=	0,59	0,62	0,03
TOTAL EGRESOS				
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>	=	0,56	0,64	0,08
TOTAL DE INGRESOS				
<u>OTROS INGRESOS</u>	=	0,03	0,03	0,00
TOTAL INGRESOS				

Fuente Elaboración Propia en base CI 2020 Tomo 2 Contabilidad

VI.7) Análisis Horizontal y Vertical

En base a los Estados Patrimoniales y Estados de Resultados de los períodos 2019 y 2020 correspondientes a la Administración Central y de la Administración Consolidada, se efectuó un análisis horizontal y vertical de dichos estados.

31) Estados Patrimoniales 2020

Se procedió a examinar el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo no corriente tanto del Balance de la Administración Central como así el Balance de Administración Consolidado.

Del mismo se determinaron la participación de las distintas cuentas en cada rubro. Y la participación de cada rubro sobre el total del activos corriente y no corriente y el pasivo corriente y no corriente.

Resumen Activo y Pasivo Corriente y No Corriente.

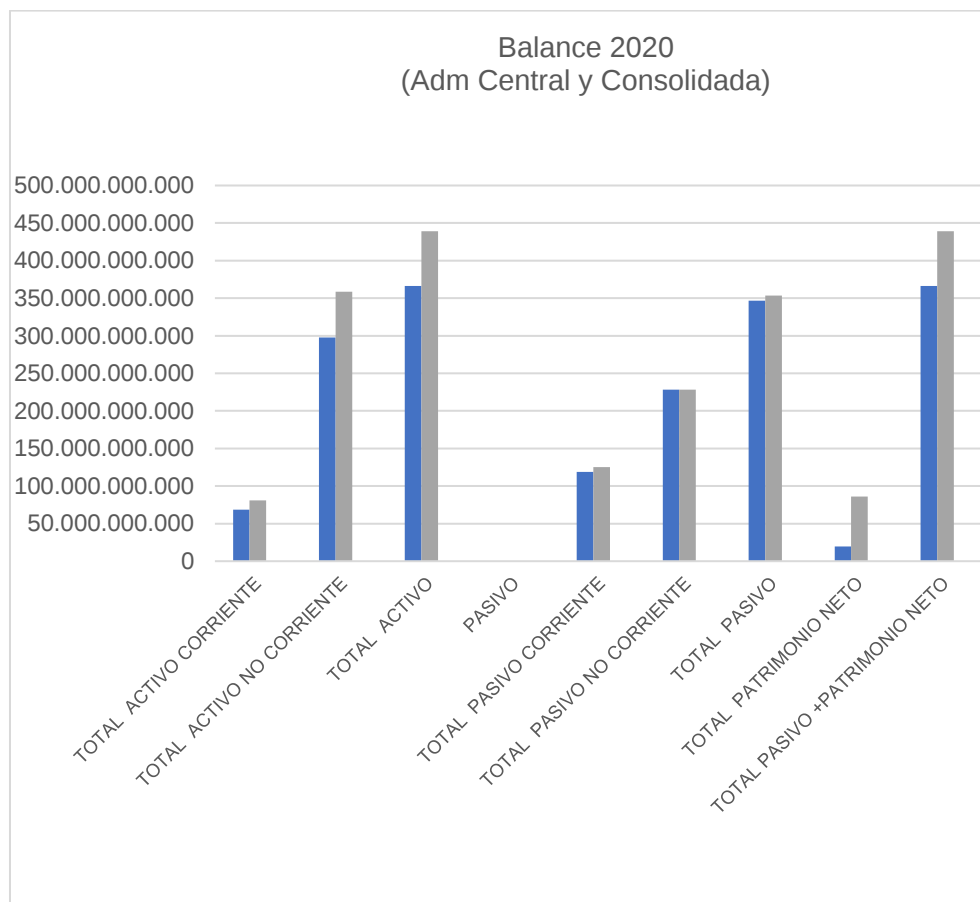
El resumen del análisis realizado es el siguiente, para un mayor abundamiento en el Anexo A se encuentra un detalle pormenorizado por rubro y cuentas que la componen:

		ADMINISTRA- CIÓN CENTRAL	ADMINISTRA- CIÓN CONSOLI- DADA	Variación entre Adm. Central y Consoli- dada
1	ACTIVO	2020	2020	
	TOTAL ACTIVO CO- RRIENTE	68.578.104.950	80.718.028.950	17,70%
	TOTAL ACTIVO NO CO- RRIENTE	297.698.951.992	358.611.293.540	20,46%
	TOTAL ACTIVO	366.277.056.942	439.329.322.490	19,94%
2	PASIVO			
	TOTAL PASIVO CO- RRIENTE	118.636.835.941	125.119.978.513	5,46%
	TOTAL PASIVO NO CO- RRIENTE	228.223.638.009	228.223.638.009	0,00%
	TOTAL PASIVO	346.860.473.951	353.343.616.523	1,87%
	TOTAL PATRIMONIO NETO	19.416.582.992	85.985.705.967	342,85%
	TOTAL PASIVO +PATRI- MONIO NETO	366.277.056.942	439.329.322.490	19,94%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

Se puede observar que el activo corriente de la administración consolidada es un 17.70% mayor que el de la administración central, el activo no corriente es el 20.46% mayor, el total del activo un 19.94%. En relación al pasivo el corriente es un 5.46% mayor, el no corriente no presenta diferencia y el total del pasivo un 1.87%. El patrimonio neto tiene una diferencia del 342.85%.

La representación gráfica es la siguiente:



Estados de Resultados 2020

Igual análisis al descripto al activo y pasivo se realizó respecto a los ingresos y egresos

Resumen del rubro Ingresos:

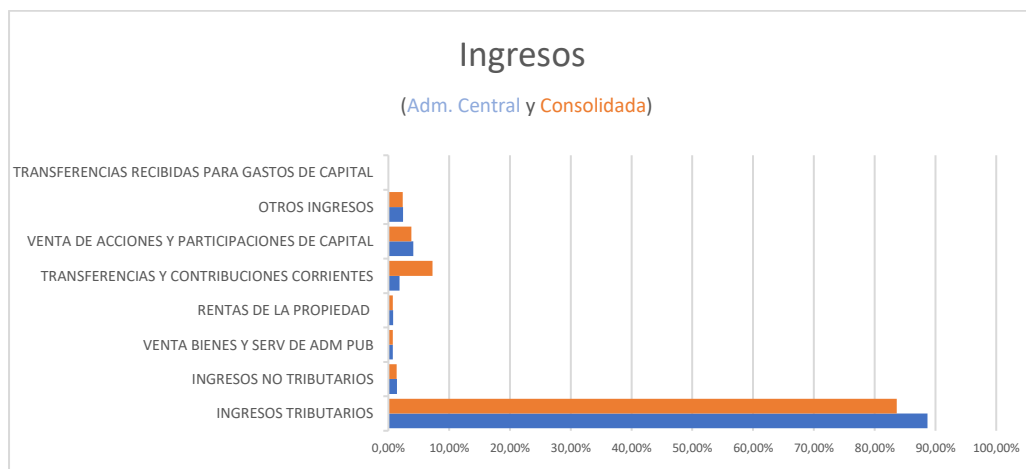
	Administración Central	Adm. Pública Consolidada	Participación s/Ingresos Ad. Centras	Participación s/Ingresos Ad. Consolidada
CUENTAS DE INGRESOS	2020	2020		
INGRESOS CORRIENTES				
INGRESOS TRIBUTARIOS	406.197.614.528,70	412.373.410.868,35	88,72%	83,64%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.348.235.269,67	6.741.366.750,23	1,39%	1,37%
VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB	3.385.136.425,10	3.602.571.161,85	0,74%	0,73%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.601.354.312,02	3.601.354.312,02	0,79%	0,73%
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES	8.490.987.910,86	35.906.348.056,05	1,85%	7,28%
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	18.655.330.151,28	18.655.330.151,28	4,07%	3,78%
OTROS INGRESOS	11.090.676.804,70	11.701.823.458,99	2,42%	2,37%
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	97.623.574,63	427.047.321,67	0,02%	0,09%
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS	457.866.958.976,96	493.009.252.080,44	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

Los ingresos tributarios en el año 2020 representaron el 88.72% del total de ingresos en la administración central y el 83.64 en la administración consolidada. Lo ingresos no tributarios el 1.39% y el 1.37% respectivamente. Las ventas de bienes y servicios el 0.74% y el 0.73%, las rentas de la propiedad el 0.79% y el 0.73% respectivamente, las transferencias y contribuciones corrientes el 1.85% y el 7.28%, las ventas de acciones y participaciones de capital el 4.07% y el 3.78%, otros ingresos 2.42% y 2.37% y por último las transferencias recibidas para gastos

de capital el 0.02% y el 0.09%.

La representación gráfica es la siguiente:



En el ANEXO B del presente informe está el desarrollo del monto de todos los ingresos del año 2020 con la determinación de la participación por rubro y sobre el total de los ingresos

El resumen de los egresos es:

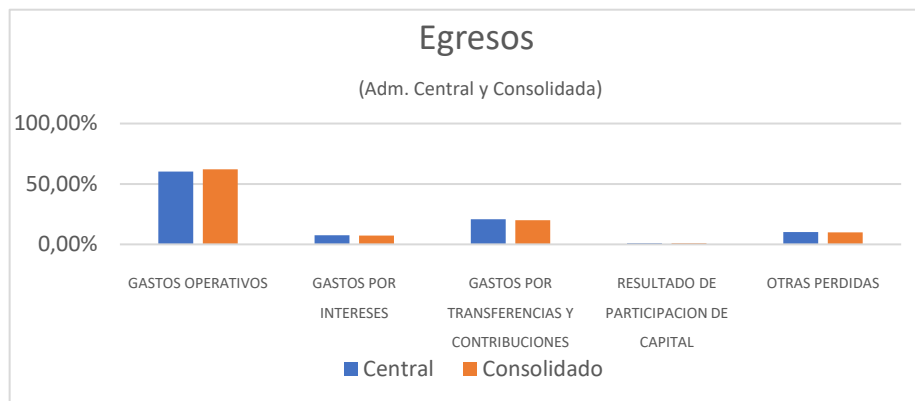
	Administración Central	Adm. Pública Consolidada	Adm. Central	Adm. Consolidada
CUENTAS DE EGRESOS	2020	2020		
GASTOS CORRIENTES				
GASTOS OPERATIVOS	294.699.471.025,35	317.642.442.703,32	60,36%	62,08%
GASTOS POR INTERESES	37.087.124.901,53	37.087.124.901,53	7,60%	7,25%
GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	101.446.515.444,72	101.641.778.167,23	20,78%	19,86%
RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	5.046.257.537,56	5.046.257.537,56	1,03%	0,99%
OTRAS PERDIDAS	49.933.828.470,27	50.260.365.316,38	10,23%	9,82%
TOTAL CUENTAS DE EGRESOS	488.213.197.379,43	511.677.968.626,02	100,00%	100,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-30.346.238.402,47	-18.668.716.545,58		

Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

Los gastos operativos representaron durante el año 2020 el 60.36% y el 62.08% de la administración central y consolidada respectivamente. Los gastos por intereses el 7.60% y el 7.25%, los gastos por transferencias y contribuciones el 20.78% y 19.86%, los resultados de participación de capital el 1.03% y el 0.99%

y otras pérdidas representó el 10.23% y el 9.82%.

La representación gráfica es la siguiente:



En el ANEXO C está el desarrollo de los montos y la composición de cada rubro y la participación sobre el total de los egresos

El total de Ingresos y Egresos comparados es:

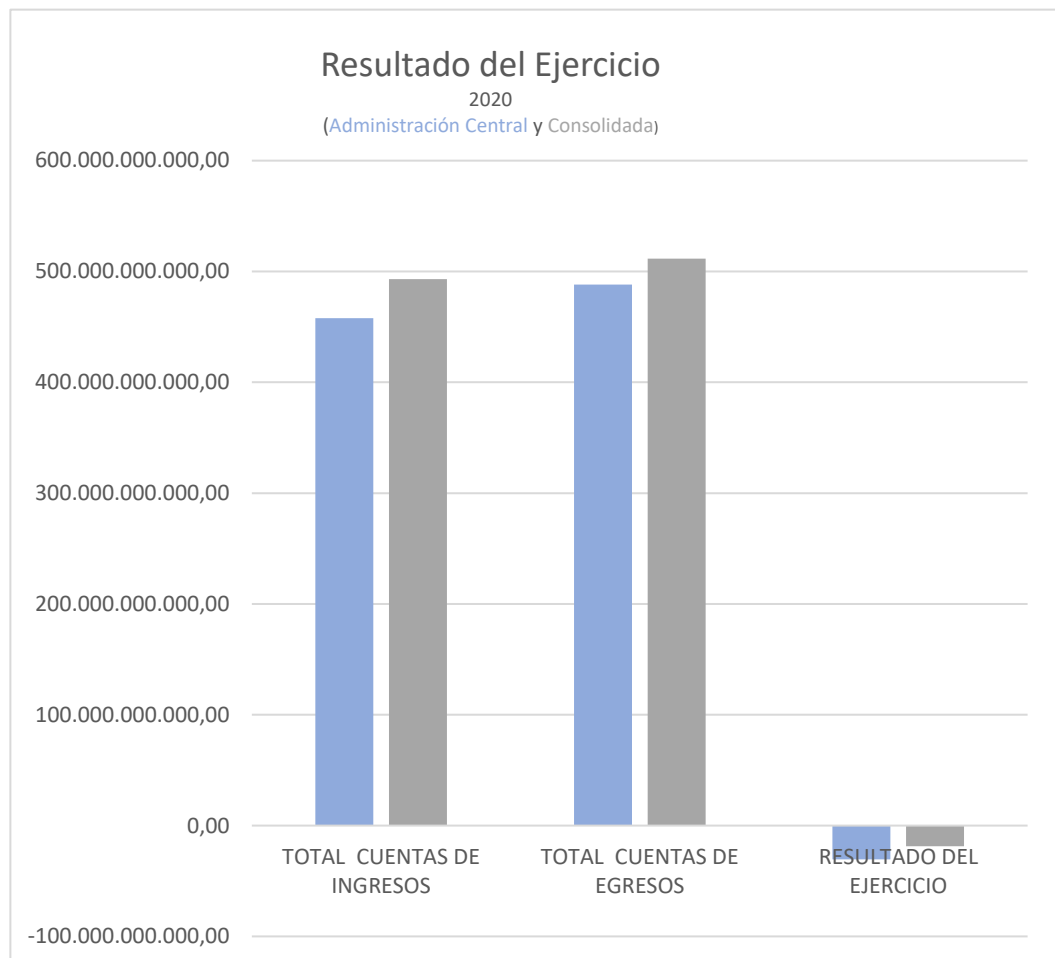
INGRESOS-EGRESOS

El resumen de los ingresos y egresos determina que entre la administración consolidada y la administración central hay una diferencia del 7.68% en los ingresos, un 4.81% en los egresos y un 161.52% en el resultado del ejercicio todas en favor de los números de la administración consolidada.

	Administración Central	Administración Consolidada	
	2020	2020	Diferencia
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS	457.866.958.976,96	493.009.252.080,44	7,68%
TOTAL CUENTAS DE EGRESOS	488.213.197.379,43	511.677.968.626,02	4,81%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-30.346.238.402,47	-18.668.716.545,58	161.52%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

Gráficamente:



Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

32) ESTADO PATRIMONIAL 2019-2020

Se ha procedido a comparar los periodos 2019 con el 2020, en lo que respecta a los Estados Contables de la Administración Central y de la Administración Consolidada.

Se determinaron así, las variaciones porcentuales entre ambos periodos en los dos Estados Contables.

El resumen por rubros es el siguiente:

El activo corriente entre el año 2019 y 2020 tuvo un incremento del 86.22% y del 73.91% en la administración central y consolidada respectivamente. En lo que respecta al activo no corriente los porcentajes fueron del 18.72% y del 18.35%, con relación al total del activo entre 2019 y 2020 tuvieron un incremento del 27.37% y 25.73%.

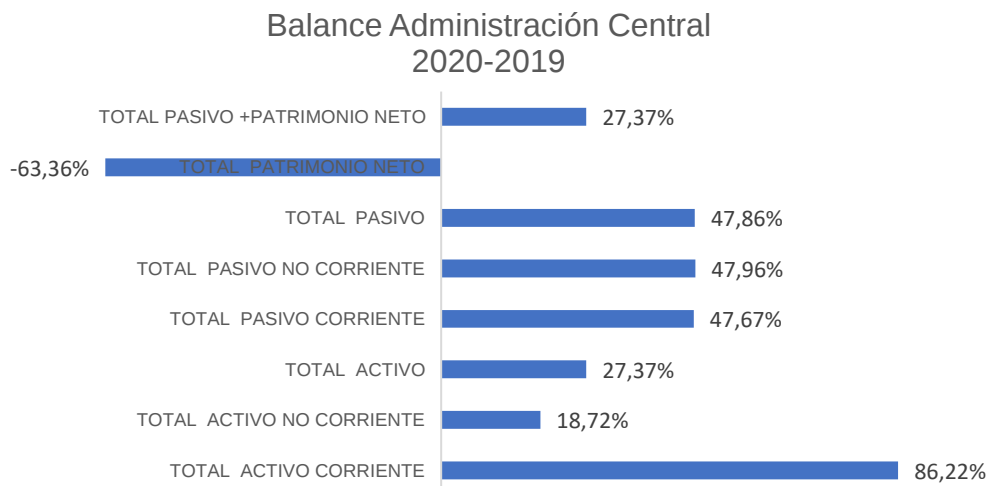
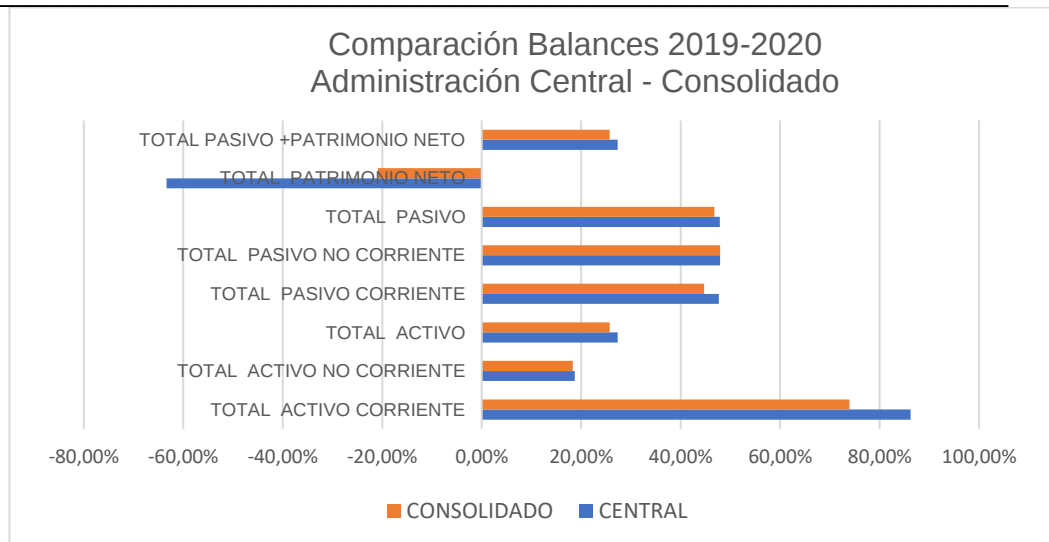
El análisis del pasivo determinó que entre el año 2019 y 2020 el mismo se incrementó en el 47.67% y 44.70% en relación al pasivo corriente. El pasivo no corriente las variaciones fueron del 47.86% y 46.79%.

El patrimonio neto entre el año 2019 y el año 2020 tuvo una disminución del 63.36% en la administración central y del 20.90% (disminución) en la administración consolidada.

La representación gráfica de lo expuesto precedentemente es:

		2020		2019		COMPARATIVO	
		ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CONSOLIDADA	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CONSOLIDADA	2020-2019	
1	ACTIVO						
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	68.578.104.949,85	80.718.028.949,95	36.825.853.961,00	46.413.152.949,00	86,22%	73,91%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	297.698.951.992,37	358.611.293.540,31	250.751.556.477,00	303.002.374.952,00	18,72%	18,35%
	TOTAL ACTIVO	366.277.056.942,22	439.329.322.490,26	287.577.410.438,00	349.415.527.901,00	27,37%	25,73%
2	PASIVO						
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	118.636.835.941,07	125.119.978.513,40	80.340.929.051,00	86.468.562.803,00	47,67%	44,70%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	228.223.638.009,43	228.223.638.009,43	154.242.986.790,00	154.242.986.790,00	47,96%	47,96%
	TOTAL PASIVO	346.860.473.950,50	353.343.616.522,83	234.583.915.841,00	240.711.549.593,00	47,86%	46,79%
	PATRIMONIO NETO	19.416.582.991,72	85.985.705.967,43	52.993.494.598,00	108.703.978.310,00	-63,36%	-20,90%
	TOTAL PASIVO +PATRIMONIO NETO	366.277.056.942,22	439.329.322.490,26	287.577.410.439,00	349.415.527.903,00	27,37%	25,73%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



En el ANEXO D del presente informe se encuentra con mayor detalle la composición de los distintos rubros y cuentas que lo integran.

ESTADO DE RESULTADOS

• Ingresos

La comparación de los periodos 2019, con el año bajo análisis determina que los ingresos tributarios de la administración consolidada se incrementaron en el 28.87%, en tanto lo no tributarios disminuyeron el 22.23%, las ventas de bienes muebles y servicios subieron el 3.07%, mientras que la disminución de los ingresos por rentas de propiedad fue del 5.21%, las transferencias y

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

contribuciones corrientes aumentó el 3.95%. Los ingresos por ventas de acciones y participaciones de capital se incrementaron el 0.20%, otros ingresos disminuyeron el 10.68%, al igual que las transferencias recibidas para gastos de capital que tuvieron una retracción del 94.08%.

La variación total de los ingresos entre periodos 2019 y 2020 fue de un incremento del 20.42%

	Adm. Pública Con- solidada	Adm. Pública Con- solidada	Variación
CUENTAS DE INGRESOS	2020	2019	
INGRESOS CORRIENTES			
INGRESOS TRIBUTARIOS	412.373.410.868,35	319.988.196.971,00	28,87%
INGRESOS NO TRIBUTA- RIOS	6.741.366.750,23	8.668.308.423,00	-22,23%
VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB	3.602.571.161,85	3.495.219.057,00	3,07%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.601.354.312,02	3.799.150.459,00	-5,21%
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CO- RRIENTES	35.906.348.056,05	34.541.078.808,00	3,95%
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPI- TAL	18.655.330.151,28	18.618.451.843,00	0,20%
OTROS INGRESOS	11.701.823.458,99	13.100.939.641,00	-10,68%
TRANSFERENCIAS RECIBI- DAS PARA GASTOS DE CA- PITAL	427.047.321,67	7.210.831.439,00	-94,08%
TOTAL CUENTAS DE IN- GRESOS	493.009.252.080,44	409.422.176.641,00	20,42%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

Egresos

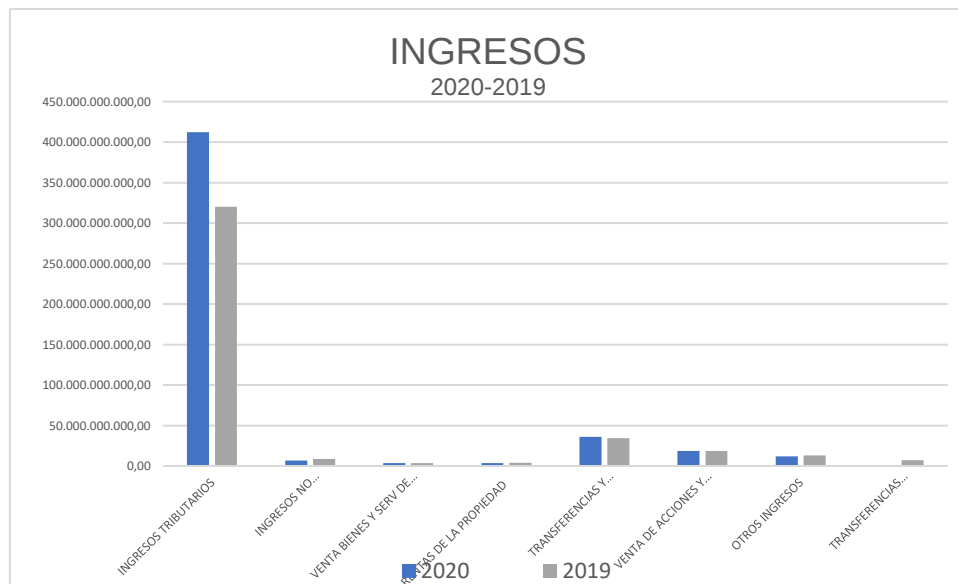
El análisis sobre este rubro determinó que los gastos operativos del año 2019 al 2020 se incrementaron el 37.36%, los gastos por intereses el 9.60%, los gastos por transferencias y contribuciones se aumentaron el 29.90%, los resultados de participación de capital un 2228.91%, otras pérdidas tuvieron un incremento del 5.91%. El total de los egresos entre el año 2019 y el 2020 sufrió un incremento del 30.86%.

La determinación de las variaciones de los ingresos y egresos determinó que siendo el resultado del año 2019 de una utilidad de \$ 18.416.527.141 y la del año 2020 de una pérdida de \$ 18.668.716.546, esto determina una variación anual de una disminución del 201.37%

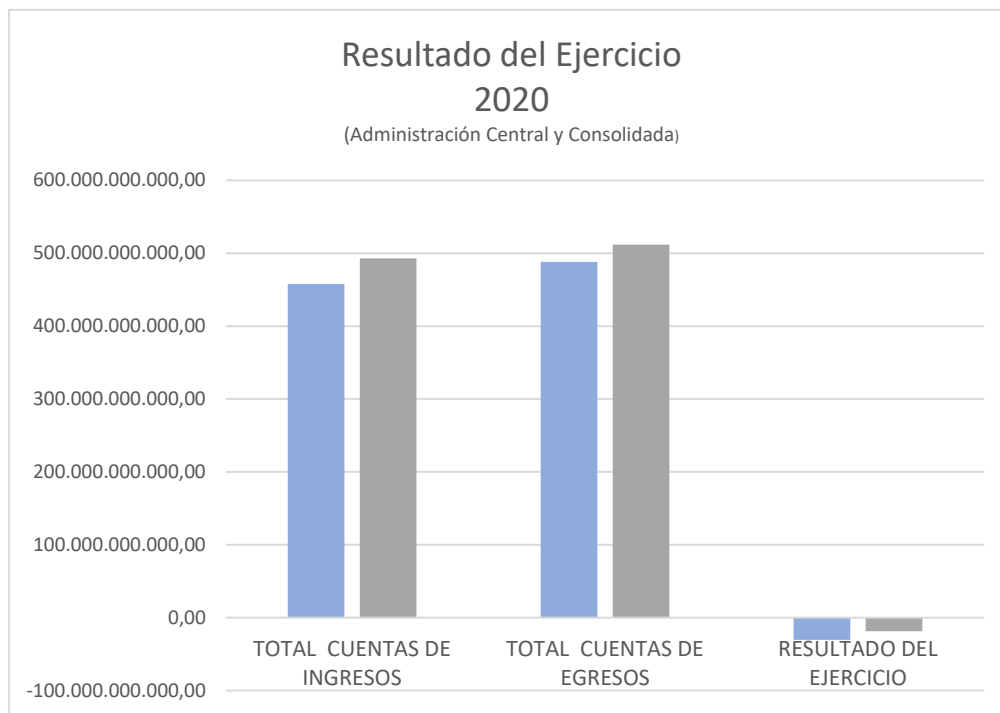
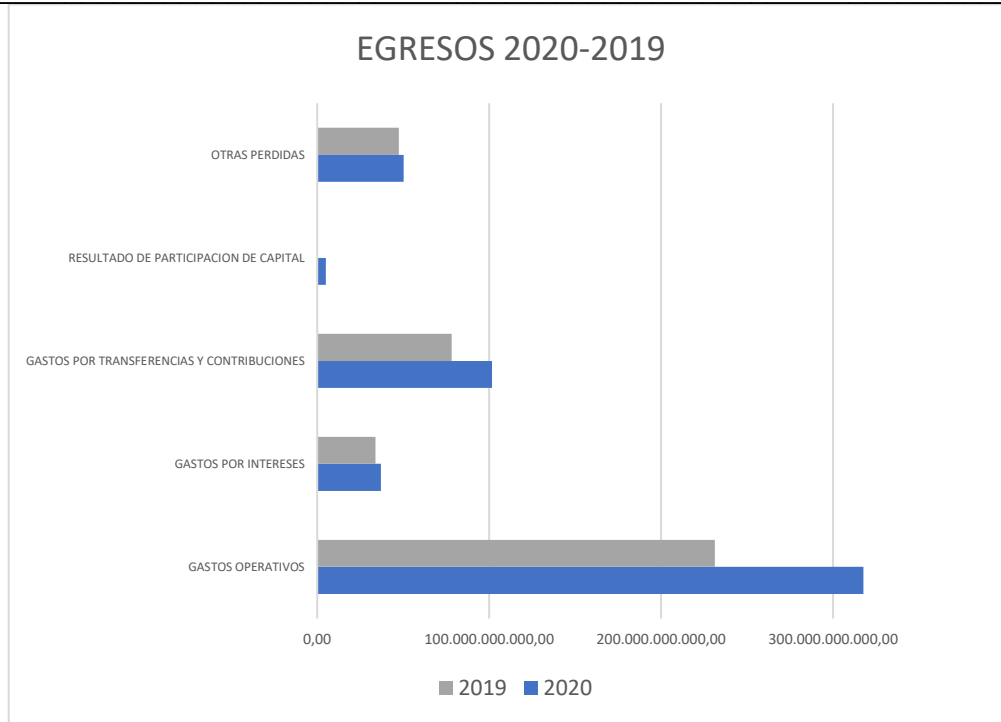
	Adm. Pública Consolidada	Adm. Pública Consolidada	Variación
CUENTAS DE EGRESOS	2020	2019	
GASTOS CORRIENTES			
GASTOS OPERATIVOS	317.642.442.703,32	231.246.897.391,00	37,36%
GASTOS POR INTERESES	37.087.124.901,53	33.838.477.420,00	9,60%
GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	101.641.778.167,23	78.246.210.184,00	29,90%
RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	5.046.257.537,56	216.679.361,00	2228,91%
OTRAS PERDIDAS	50.260.365.316,38	47.457.385.144,00	5,91%
TOTAL CUENTAS DE EGRESOS	511.677.968.626,02	391.005.649.500,00	30,86%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-18.668.716.546	18.416.527.141,00	-201,37%

Fuente: Elaboración propia en base CI 2020 Tomo 2 “Contabilidad”

La representación gráfica de lo expuesto es la siguiente:



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



VII) OBSERVACIONES

Para una mejor exposición de este acápite, se presentan en dos grandes grupos:

A.- Observaciones de Carácter General y **B.-** Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados

A.-Observaciones de carácter general;

1) La normativa contable emitida por la D.G Contaduría no aborda, ni define, temas particulares o específicos de medición y exposición de la situación patrimonial, resultados y patrimonio neto, hecho que se repitió en ejercicios anteriores.

La Disposición N.º 111/DGCG/2016 “Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” continuó con las pautas generales establecidas por la Disposición A 31/2003 —a la que dejó sin efecto—, pero no estableció normas específicas que acompañen el marco conceptual de la Disposición²¹.

Durante el periodo 2020 no se dictaron normas sobre temas no contemplados por la Disposición 111/16, entre otros, tales como:

- 1) Objetivo de cada uno de los EECC básicos.
- 2) Estructura de cada estado contable y los requisitos mínimos sobre el contenido de los mismos.
- 3) Definición y distinción de activos y pasivos en corrientes y no corrientes.
- 4) Tratamiento de los Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural y Bienes del Dominio Público.
- 5) Consideración de hechos posteriores a la fecha de los Estados Contables

²¹ Cuenta de Inversión 2020, Tomo I, pág. 17 (Criterios generales de medición).

6) Estructura, rubros y tratamiento de las modificaciones a resultados de ejercicios anteriores y del destino de los resultados no asignados, en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

7) Estructura del Estado de Resultados.

8) Método de exposición y estructura del Estado de Flujo de Efectivo

9) Contenido, exposición y estructura de las Notas a los EECC.

10) Contenido, exposición y estructura de los Anexos a los EECC.

2) Los estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo no fueron expresados en moneda de cierre, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta las resoluciones 2 y 3 dictadas por el ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.

Los estados contables al 31-12-2020 están expresados en moneda nominal. La Disposición 111/2016 establece como uno de los principios fundamentales para la contabilidad del Sector Público el de Moneda de Cuenta, según el cual “Los estados contables deben expresarse en moneda homogénea de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden”.

En las Notas aclaratorias del Tomo “Presupuesto” de la CI 2020 (página 18) se expone la falta de aplicación del ajuste por inflación en la utilización de “procedimientos alternativos y menos costosos que satisfagan igualmente el objetivo de la información que debe producirse”, siendo la DGCG “quien evaluará, como órgano rector, las razones existentes”. Se agrega que “en relación a este punto hay uniformidad de criterio entre todas las Contadurías

Generales del País”²²

3) En lo que respecta a la Información complementaria y aclaratoria sobre los elementos componentes de los EECC:

a) Las Notas se encuentra presentadas en distintos tomos de la CI, no estando agrupadas y expuestas junto a dichos estados;

b) Los Anexos se publican en distintos tomos y no se hallan referenciados adecuadamente con los rubros de los estados contables.

Los EECC constan en el tomo 2 Contabilidad de la CI. Las Notas referidas a los mismos se presentan en:

- Tomo 1 Presupuesto, bajo el título Notas aclaratorias (hojas 15 a 29): rubros diversos del balance general.
- Tomo 7 Empresas, bajo el título Notas aclaratorias (hojas 9 a 14): Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley N.º 70.

Por su parte, sobre los Anexos se encuentran expuestos en:

- En el Tomo 8 Información Adicional: Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Uso de Dominio Privado: Inventario No migrados SIGAF (páginas 47 a 60), Inventarios Migrados SIGAF (páginas 61 a 1009), Bienes de Uso Precario (páginas 1010 a 1122) y Bienes de Consumo (páginas 1123 a 1305), y no son compilados o resumidos en totales que se referencien con las cifras contenidas en el Balance General.
- “Valor proporcional de las Empresas y Sociedades del estado” se expone en el Tomo 7 Empresas (hojas 17 y 18) sin totalizar ni referenciar con el Balance general.

²² Corresponde señalar que la FACPCE determinó en su Resolución 539 del 29-9-2018 que, dados los índices inflacionarios de los últimos tres años, corresponde la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cerrados a partir del 1-7- 2018, inclusive. Al mes de diciembre de 2020, la inflación ²² acumulada de los 3 últimos años fue 209.21%, en tanto que la del año 2019 fue 53,83%. y 2020 36.14%.

- Asimismo la información cuenta con un índice general, pero no indica las paginas involucradas, se debe tener en cuenta que los tomos tienen una gran cantidad de fojas. A modo de ejemplo el Tomo 8 cuenta con 1305 fojas.²³

4) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso anteriores al 01-01-2005 copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”, dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.²⁴

El SIGAF comenzó a utilizarse en el período 2005, siendo el primer balance emitido el correspondiente al ejercicio 2006. Realizado un análisis de variaciones se determinó que los saldos iniciales correspondientes a los rodados, equipos de computación, entre otros, copilan en la cuenta mencionada en el epígrafe²⁵.

Comparando el Balance y Sumas y Saldos Consolidados 2019 con 2020 se observa que la cuenta 1.24.04.0000 Maquinarias y Equipos, en ambos períodos figura en el Balance con la suma de varias subcuentas, incluidos Muebles y Útiles, y para el año 2020 se mantiene la misma agrupación de cuentas, pero disminuye el saldo final de la cuenta 1.24.04.0000.

Cuenta	Descripción	Saldo Final
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.741.498.294,79

²³ El auditado expresó: “... se ha considerado esta observación para las siguientes Cuentas de Inversión dando un mejor agrupamiento y exposición de la información, en base además a los lineamientos establecidos en la Disposición N° 56/DGCG/2023.”

²⁴ En su descargo el auditado expuso: “como lo expone esa misma AGCBA, recién en el ejercicio 2019 se ha logrado que todos los Organismos del GCABA, en virtud del Decreto 263/10, hayan migrado sus inventarios al SIGAF WEB. Y con una base más completa, se pudo comenzar con las tareas de análisis y control de las Cuentas de Bienes, para conciliar los Saldos Contables con los del SIGAF WEB “módulo bienes patrimoniales”. Para facilitar esta tarea de conciliación entre el sistema contable y el patrimonial, se crearon nuevas Cuentas Contables que están íntimamente relacionadas al módulo de bienes.”

²⁵ Según Nota NO 2022-11969526 de la DGCG del 30-3-2022, a partir del Ejercicio 2019 todos los Organismos, en virtud del Decreto 263/10, han migrado sus inventarios al SIGAF WEB. Esto fue el puntapié inicial para poder comenzar las tareas de análisis y control de las Cuentas de Bienes, para conciliar los Saldos Contables con los del SIGAF WEB “módulo de patrimonio”, partiendo desde una base más firme. Para facilitar la tarea se crearon nuevas Cuentas Contables que están íntimamente relacionadas al” módulo de bienes

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La correcta apertura que surge del balance de sumas y saldos, sería:

Cuenta	Descripción	Saldo Final
1.2.4.04.0001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	324.742,23
1.2.4.04.0002	MUEBLES Y UTILES	262.730.777,05
1.2.4.04.0004	EQUIP COMUNIC Y SEÑAL	101.164.689,83
1.2.4.04.0005	EQUIP EDUC CULT Y RECR	15.204.817,35
1.2.4.04.0006	EQUIP P/COMPUTAC	1.282.527.490,98
1.2.4.04.0007	EQUIP SANIT Y DE LABOR	4.393.524,43
1.2.4.04.0008	HERR Y REPUEST MAYORES	4.061.490,84
1.2.4.04.0099	MAQ Y EQUIP VARIOS	71.090.762,08
TOTAL		1.741.498.294,79

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 - Tomo II Contabilidad - Estado de Situación Patrimonial -Administración Pública Consolidada

▪ **B.- Observaciones sobre el Balance General y el Estado de Resultados.**

Cabe aclarar que su ordenamiento responde a la clasificación de los rubros y/o cuentas de los Estados contables.

Rubro: *Disponibilidades*

5) Observaciones pertinentes surgidas de la auditoría efectuada al “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada”²⁶ al 31-12-2020, cuya resultante es el informe del Proyecto 6.21.04 “EFEAPC año 2020”:

Normativa

a) Falta de normativa referida a la Consolidación de los Estados Contables entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados. La normativa vigente no define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la administración central y los ODs.

La Disposición N° 111 del 23 de junio de 2016 emitida por la DGCG, que aprueba “*Las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad*”

²⁶ Este Estado contable, presentado en cumplimiento del artículo 118, inciso b), de la ley N° 70 en el Tomo 2 “Contabilidad” de la CI 2020 (estado principal y anexos, en hojas 55 a 101), muestra las variaciones netas del efectivo que surgen de la comparación de las disponibilidades al Inicio y al cierre del ejercicio y la composición de dicho rubro en ambas fechas.

Autónoma de Buenos Aires”, es incompleta e insuficiente dado que no define el alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central y los OD. Así como tampoco se informa en la CI cual es la metodología empleada para este proceso de consolidación.

b) Ausencia de criterios específicos para exponer la confección del Estado de Flujo de Fondos lo que dificulta posibles comparaciones.

No se encuentran definidos la acepción de “Efectivo”, el contenido y la forma de presentación.

c) Se incluyen partidas en el EFEAPC que están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General Consolidado del GCABA son expuestas en el rubro Créditos (“Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” \$ 2.041,48 millones, incluidos en “Otros créditos”)

d) No se emitió el instructivo de utilización de las cuentas bancarias conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición N° 143/DGTES/15.²⁷

Dado que es necesario contar con ese instructivo a los fines que describa el concepto y funcionamiento de las cuentas bancarias (en pesos y moneda extranjera), oportunidad de su uso, si consolida en la CUT o en la cuenta “Consolidación de Saldos N° 25812/6” o no consolida en ninguna, significado de su saldo y uniformidad de criterio en la denominación de las cuentas – en especial las referidas a moneda extranjera – que incluyan la palabra “dólares”.

²⁷ La DGTES informó en su Descargo al Informe Preliminar del proyecto 6.21.04, que se tomará en cuenta dicha observación para una mejora del procedimiento. Se verificará en futuras auditorías.

Sistema Informático SIGAF

e) El SIGAF no permite la obtención en forma automática del EFEAPC.²⁸

La composición de las cifras que integran este estado requiere de adecuaciones manuales. Esta situación sumada a las observaciones anteriormente enunciadas eleva el riesgo de control ya que pueden verse afectados los requisitos que deben contener la información suministrada tales como la integridad y comparabilidad (ver Disposición N° 111/DGCG/2016 Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires BOCBA N° 4925 Anexo – página 112). (ver Aclaraciones Previas N° 10 del informe del Proyecto 6.21.04)²⁹.

Disponibilidades al cierre

f) No existe un registro único de cuentas bancarias por parte de la D.G. Tesorería. El manual de procedimientos vigente no contiene acciones para realizarlo.

a) La ausencia del registro único afecta el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad ya que no se pudo determinar el universo de cuentas bancarias en pesos con que opera el GCABA en el BCBA y ello obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de las cuentas bancarias que integran el EFEAPC.

b) No se verificaron en el EFEAPC las cuentas bancarias con saldo deudor al cierre del ejercicio 2020 que se detallan en el ANEXO III que corresponden a la Ciudad.

²⁸ La DGCG informó en su Descargo al Informe Preliminar que se ha implementado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF) automatizado desde el SIGAF, en reemplazo del EFEAPC, a partir de la Cuenta de Inversión 2022. Se verificará en futuras auditorías.

²⁹ 10.-El EFEAPC 2020 y sus Anexos han sido elaborados manualmente en base a la información presupuestaria, financiera y patrimonial brindada por el SIGAF. En éste se registraron todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como del recurso. Los Listados de Recursos y Créditos que acompañan a los Anexos III y IV Ingresos y Egresos presupuestarios respectivamente, se emiten por el SIGAF. Cabe mencionar que la DGCG en su descargo al EFEAPC 2019, informó que para el ejercicio 2022 esta situación fue resuelta, lo cual será verificado en futuras auditorías. La DGCG remitió el Plan de Cuentas Contables vigente para el ejercicio 2020.

c) Dentro del universo de cuentas bancarias que no se consolidaron en el EFEAPC 2020 se detectaron algunas cuyas denominaciones no corresponde al Sector Público de la Ciudad (ANEXO IV).

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° d).

Bancos y Anticipos bancarios – Sub Anexos II (A) y II (B)

g) En el Sub Anexo II (A) Bancos, se expusieron dos (2) cuentas contables: 1.1.1.02.0156 “5008721/9 GCBA DINCTA MP” saldo cero y 1.1.1.02.0163 “3000-000000003/9 IVC” saldo \$ 128,85 millones que no se pudieron verificar en el Plan de Cuentas ni en el Manual de Cuentas para el ejercicio 2020.³⁰

h) Inexistencia de información sobre la composición de la cuenta contable 1.1.1.02.0099 “Otras Cuentas Bancarias” saldo \$ 39,14 millones expuesta en el Sub Anexo II (A) Bancos.

En la CI 2020 no se brinda información complementaria acerca de cómo se conforma esa cifra a los fines que esta Auditoría pueda verificar las mismas y si es empleada en el proceso de consolidación entre la AC y los OD.

i) En el Sub Anexo II (A) Bancos, no se identifican las cuentas en moneda extranjera ni sus respectivos saldos en dicha moneda, ya que sólo se informan los saldos expresados en pesos.

Dicha ausencia de información dificulta la verificación de su valuación en pesos al cierre del ejercicio.

j) Incorrecta denominación de la cuenta CA 5908/8 en moneda extranjera.

Se denomina a esta cuenta como “1/7 Programa 19 Préstamo BID 1059” y no como se denomina actualmente “5908/8”, dificultando el proceso de identificación de la misma.

³⁰ La DGCG informó en su Descargo al Informe Preliminar del Proyecto N°6.21.04, que la observación es subsanada en períodos subsiguientes (2021). Se verificará en futuras auditorías.

Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° d).

k) En el Sub Anexo II (B) se expone el saldo deudor pendiente de regularización de la cuenta “22788/5 - Fondos para pagos judiciales”.³¹

Se ha verificado que el saldo de la referida cuenta asciende a \$ -830,31 millones y representan pagos judiciales pendientes de regularización.

Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad - Sub Anexo II (C)

l) Se ha verificado una diferencia de \$ 11,57 millones en menos entre las cuentas que componen este Sub Anexo contra el Rubro Disponibilidades – “Fondos con Cargo a Rendir Cuenta” del Balance General Consolidado, dado que este rubro tiene un total de \$ 45,81 millones.

Ingresos no Presupuestarios – Anexo VI y Otras Erogaciones 2020 – Anexo VII

m) Falta de uniformidad de criterio para exponer las informaciones en estos Anexos ya que se incluyeron para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas.

La información brindada por la DGCG no resultó completa ni suficiente, por lo tanto, las cifras de los Anexos no se pueden validar. Lo antedicho constituye un corolario de las Observaciones a), b) y e).

n) El Anexo VII “Otras Erogaciones 2020” incluye una diferencia de cambio por tenencia de moneda extranjera al cierre del ejercicio 2020 en la cuenta 7271/3 por \$ -98,30 millones que conceptualmente no se corresponde con una erogación sino con un recurso que no implica un movimiento financiero.

6) Las cuentas Deudores tributarios, Deudores no tributarios y Crédito a Percibir Gobierno Nacional ³² exponen un saldo neto nulo, por estar

³¹ La DGCG informó en su Descargo al Informe Preliminar del Proyecto N° 6.21.04, que la cuenta se ha regularizado totalmente en los ejercicios 2021-2022. Se verificará en futuras auditorías.

³² Consenso Fiscal del 16-11-2017 entre Nación, CABA y provincias, aprobado por Ley 27429. El crédito contabilizado es por Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal emitidos por Resolución 66/2018 del Ministerio de Finanzas de la Nación.

regularizadas en el 100%.

El detalle de la composición es la siguiente:

Cuenta		Saldo 2020
N°	Denominación	contable \$
1.1.3.01.0001	Deudores Tributarios	89.567.284.314
Menos:	Regularización Créditos a percibir	
1.1.3.04.0002	Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL)	-29.193.971.471
1.1.3.04.0003	Radicación vehículos (RV)	-22.906.467.158
1.1.3.04.0004	Anuncios publicitarios (AN)	-2.593.909.347
1.1.3.04.0010	Régimen Simplificado (RS)	-2.677.370.288
1.1.3.04.0011	Reg. Créditos a Percibir- Régimen General IIBB	-9.397.958.066
1.1.3.04.0012	Reg. Créditos a Percibir- Convenio Multilateral	-22.797.607.984
Activo neto por Deudores Tributarios al 31-12-2020		0
1.1.3.01.0002	Deudores no Tributarios	4.653.321.065
Menos:	Regularización cuentas a cobrar	
1.1.3.04.0001	Reg. Créditos a percibir	-4.653.321.065
Activo neto por Deudores no Tributarios al 31-12-2020		0
1.2.2.01.0020	Créditos a percibir Gobierno Nacional	2.381.393.915
Menos:	Regularización cuentas a cobrar	
1.2.2.01.0021	Reg. Crédito a Percibir. Gobierno. Nacional.	-2.381.393.915
Activo neto por Créditos a percibir Gobierno Nacional al 31-12-2020		0

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Balance de sumas y saldos.

En la práctica contable, las cuentas regularizadoras de créditos o *previsiones* se utilizan para registrar estimaciones de incobrabilidad de dichos créditos.

Sin embargo, la DGCG utiliza las regularizadoras como contrapartida del ingreso, dado que la Disposición 111/2016, emitida por ese organismo, establece para la registración de los ingresos el momento del percibido,

invocando el art. 38 de la ley 70³³. El fundamento de utilizar el criterio del percibido para los ingresos se expone en la Nota aclaratoria “Registro de los recursos” (Tomo 1 Presupuesto de la CI 2020, hoja 16).

Corresponde señalar que el mencionado artículo 38 forma parte del capítulo II “Sistema Presupuestario”, Sección II “De los recursos”.

Rubro: *Inversiones financieras a largo plazo.*

Subrubro: *Aportes y participación de capital*

7) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) no fue determinado sobre la base de estados contables ajustados por inflación, como establece la Disposición 111/2016, si bien se tomó en cuenta la Resolución 2 y 3 dictadas por el ACGRA, con el objeto de establecer criterios homogéneos con la Administración Nacional y Provincial.

Las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica 21 de la FACPCE) establecen que el VPP de las inversiones permanentes en sociedades sobre las que se tiene control o ejerce una influencia significativa en las decisiones, se determina calculando la participación porcentual sobre el último valor conocido del patrimonio neto de la entidad emisora expresado en moneda homogénea de la fecha de cierre.

En las Notas aclaratorias del Tomo “Empresas” de la CI 2020 (hoja 9) se informa que el valor Patrimonial Proporcional de las Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley N.º 70 ha sido registrado en base a los últimos balances expresados en moneda histórica que fueron recibidos en la Contaduría General.

8) El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de algunos entes no fue calculado sobre la base de estados contables al 31-12-2020 o fecha

³³ La disposición 111/16 DGCG prescribe: Rubro Créditos- Exposición "...El total del rubro se regulariza a fin de exponer correctamente los recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 70 y consignado en la presente disposición. En caso de contar con una previsión constituida por riesgo de créditos incobrables se expondrá neteando el total del rubro."

cercana.

El artículo 116 de la ley 70 establece que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, deben hacer entrega a la Contaduría General de los estados contables financieros del ejercicio anterior, con sus notas y anexos correspondientes.

La CI 2020 informa que el VPP de los siguientes entes no fue calculado al 31-12-2020, debido a incumplimiento o cumplimiento parcial del citado artículo por parte de dichos entes:

- a. Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (2017).
- b. UBATEC S.A. (2018)
- c. Corporación del Mercado Central de Buenos ³⁴
- d. Fideicomiso Nuevas Obras Ley 4038 ³⁵

9) Rubro 1.2.1.02.0000 Aportes y Participaciones de Capital: se omite información sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo no corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge del Anexo expuesto en el tomo 7 “Empresas”³⁶

³⁴ En Cuenta de Inversión - Tomo 7 Empresas - páginas 17 y 18 (Cuadro IB), se expone último presentado Ejercicio 2020, porcentaje de tenencia 0, Patrimonio Neto Total \$0,00.

▪ En cuanto al Cumplimiento en la Presentación de la Información requerida: en páginas 13 y 14 se expone como “Entidades que no presentaron ninguna información, incumpliendo totalmente el Art N° 116, de la Ley N° 70”.

“la participación de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital del Mercado Central, es nula, dado que la Corporación capitalizó una deuda que mantenía con el Estado Nacional”.

“Si bien se requirió el Balance, el mismo no fue aportado, no obstante ello y teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores no modifica los resultados toda vez que la participación de la Ciudad es poco significativa”

³⁵ De acuerdo al Tomo VII Cuenta de Inversión 2020, página 13 de Notas Aclaratorias, en el punto 5.3 - “Entidades que no presentaron ninguna información incumpliendo totalmente el artículo 116 Ley 70” figura que el Fideicomiso Nuevas Obras Ley 4038 presentó una Rendición de Cuentas manifestando que por cuestiones de costos no pueden confeccionar los EECC.

En el cuadro IB figura como último presentado el EECC 2020, con un monto de \$57.975.00.-,

Se presenta una inconsistencia, ya que no coincide la información, con el cuadro, si no presentaron EECC 2020 cómo se calcularon los \$57.975,00.

³⁶ En el descargo a la observación se expuso: “...se ha omitido en el tomo 7, dentro del cuadro de VPP, la línea correspondiente a la inversión en Fideicomiso Autódromo, por \$ 70.911.837, y que sí se encuentra en la cuenta contable .

Por otro lado, la información del Tomo 2, dentro de la cuenta 1.2.1.02.0000, incluye tanto las subcuentas correspondientes a las inversiones permanentes en entidades del Sector Público (VPP), como aportes de

La diferencia es la siguiente:

CONCEPTO	\$
Total Cuenta 1.2.1.02.000 F. 49 Tomo 2	80.399.740.055
Total VPP según Tomo 7 de la CI, hoja 17	80.239.150.219
Diferencia	160.589.836

Rubro: *Bienes de consumo*

10) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro ni obran explicaciones sobre la diferencia entre el monto que figura en el Activo corriente (Tomo Contabilidad) y el que surge de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”. Existen diferencias entre la información que surge del Tomo 8 CI 2020 y el saldo del Balance general, el resumen de Bienes de Consumo es el siguiente³⁷:

	En \$
Stock final según Planillas Tomo 8 "Información adicional" ³⁸	sin centavos
• Administración Central (hojas 1123 a 1	28.081.075.454
• Organismos Descentralizados (hojas 1266 a 1305)	308.212.509
TOTAL	28.389.287.963
Total expuesto en el Activo Corriente del Balance	
(Tomo 2 Contabilidad, hoja 49)	29.657.105.710
Diferencia	\$ 1.267.817.747
	% 4,3%

capital aún no capitalizados por dichas entidades que asciende a \$ 89.678.000 y que no conforman el VPP, toda vez que el VPP es un % sobre el PN y este último monto no se encuentra capitalizado...”

37 El auditado expresó: “...El criterio de valuación para el consumo es el de P.E.P.S. (primer entrada primero salido), y esta aclaración se informa en siguientes Cuentas de Inversión”.

³⁸ Resumido y compilado los cuadros publicados entre las hojas 1123 y 1305 del Tomo 8 "Información adicional" de la CI 2020.

Rubro: *Bienes de uso*

11) Debido a que aún se encuentran en el proceso de migración de inventarios de los organismos al SIGAF WEB dispuesta por el Decreto 263/10, se observaron inconsistencias y omisiones en la información contable al 31-12-2020.

Entre otras, en la CI se expone:

- Pendiente la implementación del proceso de depreciación de los Bienes de Uso Precario
- Pendiente de desarrollo el módulo en el SIGAF WEB de Colecciones artísticas y obras de arte, para su registro adecuado.
- Las amortizaciones se registran a valores históricos.

Cuenta: *Construcciones (Administración Pública Consolidada \$ 220.143.893.985)*

12) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas; estas últimas deberían ser reclasificadas a cuentas específicas del Activo.

13) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación, fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la CI que justifiquen su activación.

Esto responde a la subordinación del sistema de contabilidad al sistema presupuestario; por ello, en cumplimiento del artículo 13 de la ley 70, que define a las inversiones públicas³⁹, las distintas unidades ejecutoras registran la

³⁹ Ley 70 Art 13 “...se entiende por Inversión Pública la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.

ejecución presupuestaria de estos gastos, como Inversión real directa por producción propia o por terceros (clasificación económica 221 y 222), afectando el objeto del gasto 4.2.2.0 “Construcción en bienes de dominio público”, y por ende producen la activación de dicha erogación.

Bienes Muebles y de uso precario.

14) No se informa el criterio de valuación utilizado en el rubro, el tratamiento contable de las bajas ni obran explicaciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el Activo No Corriente (Tomo Contabilidad) y los que surgen de los Anexos expuestos en el tomo “Información adicional”.⁴⁰

Los saldos de los Bienes de Dominio Privados migrados y no migrados al Sigaf que surgen del Tomo 8 CI Información Adicional, como así también las depreciaciones acumuladas y del ejercicio, no coinciden con los saldos contenidos en el Estado de Situación Patrimonial, Tomo 2 Contabilidad.

En el Tomo 8 páginas 1010 al 1122 se informan los Bienes de Uso Precario, y en el Estado de Situación Patrimonial no existe dicha cuenta.

En las Notas aclaratorias (hojas 24 del Tomo 1 de la CI) se explica que, en virtud del Decreto 263/10, todos los organismos han migrado sus inventarios al SIGAF WEB, y se continuará con las tareas de análisis y control de las cuentas de bienes, para conciliar los saldos contables con los del SIGAF WEB, así como las gestiones de alta y/o baja.

En el Tomo 8 de la CI “Información adicional” (hojas 46 a 1122) se exponen varios anexos con detalles de Bienes de uso de dominio privado, divididos en dos rubros, a saber, Bienes muebles y Bienes de uso precario. Los totales de estos anexos no coinciden con las cifras expuestas en el Estado de situación

⁴⁰ Los Inventarios no migrados al Sistema SIGAF WEB: se han elaborado con los datos obtenidos de los formularios en los que se registran los movimientos mensuales por jurisdicción y por rubro, confeccionados por las distintas unidades de organización, referidos a las colecciones artísticas y obras de arte, por tratarse de bienes que aún no cuentan con el respectivo módulo desarrollado en el SIGAF WEB para su registro adecuado. b) Los inventarios migrados al Sistema SIGAF WEB: se acompañan los reportes de movimientos físicos a valores históricos, por Institucional y por Jurisdicción emitidos a través del Sistema SIGAF-WEB

patrimonial.

Las diferencias detectadas en los valores residuales, depreciaciones acumuladas y cargo por depreciación del ejercicio de los Bienes de dominio privado son las siguientes:

BIENES MUEBLES DE USO DE DOMINIO PRIVADO			
<u>Valor residual al 31-12-2020 Bienes muebles</u>			
Organismos no migrados al SIGAF			\$ sin centavos 87.135.324
Inventarios migrados al SIGAF			
Jefaturas y Ministerios	9.697.816.216		
Organismos Descentralizados	1.924.854.752		11.622.670.968
Total expuesto como Información Adicional en el Tomo 8 de la CI			11.709.806.292
Total expuesto en el Activo No Corriente del Balance (Tomo Contabilidad, hoja 56)			
Bienes de Dominio Privado	33.007.031.115		
Depreciaciones acumuladas	-9.293.444.836		23.713.586.278
Diferencia	\$		12.003.779.987
	%		50,6%
<u>Depreciación acumulada al 31-12-2020:</u>			
Inventarios migrados al SIGAF			
Depreciaciones acumuladas al inicio	8.391.273.969		
Depreciaciones del ejercicio	3.151.567.236		11.542.841.205
Saldo de la cuenta 1.2.5.01.0005 Depreciación acumu	9.293.444.836		9.293.444.836
Diferencia	\$		-2.249.396.369
	%		-24,2%
<u>Cargo por Depreciación del ejercicio 2020:</u>			
Inventarios migrados al SIGAF			3.151.567.236
Saldo de la cuenta 5.1.9.01.0014 Deprec. del Ejercicio			2.710.975.232
Diferencia	\$		440.592.004
	%		16,3%

Se deja constancia que el saldo considerado para cuenta 5.1.9.01.0014 es el total de las depreciaciones del ejercicio y las del inventario son las correspondientes a los bienes de uso de dominio privado.

En lo que respecta a los bienes de uso precario en el Tomo 8 de CI 2020, de su análisis surge:

Bienes de Uso Precario

Administración Central (Tomo 8 CI pág. 1010-1093)	386.239.985,49
Organismos descentralizados (Tomo 8 CI pág. 1094-1122)	<u>26.579.694,71</u>
Total	412.819.680,20

Sin embargo en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado pág. 49 Tomo 2 CI 2020, no está informada la cuenta Bienes de Uso Precarios

Rodados

15) No constan las aclaraciones sobre la diferencia entre los montos que figuran en el balance de sumas y saldos y la información remitida por la DGGFA. Asimismo lo informado por la DGCG no coincide con el balance de sumas y saldos ni con el de la DGGFA. La información no reúne los datos requeridos por la Disposición N° 69/2020DGCG

- En el archivo de Excel recibido de la DGCG, la sumatoria del Monto Original da \$978.108.810,70.
- En el Balance de Sumas y Saldos, la suma de las cuentas Rodados y Rodados Web da \$2.018.031.913,46. Las Depreciaciones Acumuladas dan un total de \$1.045.688.443,43, por lo tanto, el Saldo (Rodados + Rodados Web – Depreciaciones Acumuladas) da un total de \$ 972.343.470,03.
- En el archivo enviado por la DGGFA la suma de los Montos Originales da \$1.092.098.806:

Rubro Patrimonial	Monto Original
Automotores Livianos	681.279.261,80
Automotores Pesados	391.607.701,10
rodados equipos menor	15.887.547,97
vehiculos electricos	3.324.294,77
Total General	1.092.098.805,64

Bienes Inmuebles

16) Incorrecta valuación de los bienes inmuebles.

De acuerdo al proyecto N°126/21 Dictamen de la cuenta de Inversión 2020 en su punto 3.9 Inmuebles y Construcciones se expresa “ En virtud de lo expuesto en el Tomo Presupuesto, de acuerdo a lo informado por el Registro Único de

Bienes Inmuebles, la DGCG ha observado ciertas inconsistencias en los datos recibido, y no han podido contar con la explicación correspondiente.”

“Por tal motivo, la DGCG ha expresado a valores del ejercicio 2018, a excepción de los inmuebles detallados a continuación.

PARTIDA RUBI	DIRECCION RUBI
010000308M00320001100000000	PIEDRAS 1581/1583
010000232M070A0000000000000	USPALLATA 3102/3120/3160/3172/3196 LOS PATOS 3151; ATUEL S/N; IGUAZU S/N
010000913M00030003600000000	BRAVO, MARIO 228
010000913M00030003700000000	BRAVO, MARIO 230

Fuente: Tomo Presupuesto. Notas aclaratorias Tomo 1

En respuesta, a la Nota efectuada por ésta Auditoría a la DGCG, se ha corroborado la solicitud de aclaraciones y de la solicitud de documentación faltante en cumplimiento de la Disposición N°69/20DGCG a la DGADB (Dirección General de Administración de Bienes)

Además, dentro de las aclaraciones y solicitudes realizadas por la DGCG a la DGADB en cumplimiento de la Disposición N°69/20DGCG, están:

El archivo enviado por parte de la DGADB no contiene los siguientes: Número de Escritura, Importe Adquisición, Número/Año y Tipo de Formularios SIGAF del devengado por compra, fecha de baja, importe de venta y número/año de formulario SIGAF C10 de ingreso

Dentro de las aclaraciones solicitadas por la DGCG a la DGADE, entre otras, están:

- Inmuebles que no figuran en la información enviada por la DGADB
- Partidas inmobiliarias sin valuación. aproximadamente el 40% del total de partidas.
- Bienes registrados en el SIGAF que no fueron informados.
- Falta de indicación si los inmuebles informados corresponden a la Administración Central u Organismos Descentralizados.
- Inmuebles que de acuerdo al Decreto PEN 149/2020 fueron transferidos por el Estado Nacional a CABA.
- Inconsistencias sobre inmuebles a subastar y vendidos cuyos datos no se encuentran dentro de la información remitida.
- Bienes recibidos de Nación por cumplimiento de la Ley 6131 .

Las mismas no han sido aclaradas

Asimismo la información remitida por la DGADB no dio cumplimiento a los plazos establecidos para el envío de la información a la DGCG

17) Incorrecta imputación en el Activo del Balance 2020

El presente tema surge de la lectura de las Notas incorporadas a Cuenta de Inversión y la revisión del balance de SyS.

El Balance de sumas y saldos incluye saldos de inmuebles que deberían haberse recibido de la Nación, en el marco de lo dispuesto en la Ley 6131, por \$6.429,9 millones. Atento que la escrituración de los mismos no había sido formalizada –en su totalidad- al cierre del ejercicio 2020, la cifra señalada no debería formar parte del Activo a esa fecha.

Al 31/12/2020, la Cuenta Bienes Ley 6131 indebidamente incorporada al Estado de Situación Patrimonial, representa el 2.8% el saldo del rubro Bienes de Uso, el 1.8% del Activo y el 33.12 % del Patrimonio Neto.

No obstante, cabe señalar que la regularización de este registro fue llevada a cabo en el balance del ejercicio siguiente (2021).⁴¹⁴²

Rubro: *Pasivo (Administración Pública Consolidada \$353.343.616.522,83)*

Observaciones surgidas de la auditoria efectuada al estado de deuda al 31-12-2020, cuya resultante es el informe del Proyecto 6.21.02 “Deuda 2020”:

⁴¹ La Ley 6131 aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Transporte de la Nación y el GCBA, en virtud del cual el GCBA responde como deudor por la suma de U\$S 175 millones de los U\$S 400 del préstamo subsidiado contraído - por el Estado Nacional - para la construcción del Paseo del Bajo, recibiendo del mismo, en contraprestación, algunos inmuebles. Las transferencias inmobiliarias al GCBA debían materializarse en un plazo que no podría exceder del 30 de septiembre de 2019, con una prórroga posterior hasta el 31 de diciembre de 2020. Conforme a lo señalado en Cuenta de Inversión 2020, a esta última fecha no se formalizaron –en su totalidad- las transferencias pactadas, motivo por el cual se entiende que el 1/1/2021 el convenio (de no mediar solución en contrario) se encontraba caído

⁴² DESCARGO: “ el registro se mantuvo hasta el ejercicio 2022 inclusive, dándose la baja contable en el año 2023, habida cuenta que en marzo 2023 se celebró un Convenio Marco entre el Estado Nacional, la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado en esta jurisdicción el 30/03/2023 bajo el N° 12944156 -RL-2023-DGEGRAL, por el cual las partes convienen el mecanismo destinado a retrotraer los derechos y obligaciones derivadas del Convenio Marco del 23 de noviembre de 2018, su adenda del 10 de enero de 2019 y el Convenio de Préstamo Subsidiario al Contrato de Préstamo N° 9710/CAF-0 al momento previo a la suscripción del primero. Y se dispuso que el G.C.A.B.A. reintegre los inmuebles al ESTADO NACIONAL, llevando a cabo las gestiones por estas transferencias de dominios a partir del ejercicio 2023. En base a esta documental se generó la baja contable del registro de esos bienes en el 2023”

18) Observaciones sobre Deudas

Registro de la Deuda

G. El Stock de la Deuda Pública expuesto en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2020, objeto del presente informe, surge de registros propios realizados por la Dirección General de Crédito Público y no del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera – SIGAF. Ello incumple con lo prescripto por el inciso c) del artículo 96 de la Ley N° 70⁴³.

Como señalara este órgano de control en oportunidad del Informe Final Proyecto N° 10.20.02 – “Sistemas de Administración de la Deuda Pública. Auditoría Informática. Período 2019”, al cual nos remitimos, esta situación implica debilidades en cuanto a la seguridad e integridad de la información.

Deuda Pública – Organismos Internacionales de Crédito

H. No se incluye en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión información de detalle acerca de las condiciones de los empréstitos con Organismos Internacionales de Crédito (plazos, tasa de interés, comisiones de compromiso, otros gastos, etc.).

Sólo se incluye información relativa a los desembolsos ocurridos durante el año (páginas 255 y 256 del Tomo 3).

Deuda por Juicios y contingencias

I. El Tomo 3 de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre deudas por juicios en los que la ciudad ya ha sido condenada. (Ver punto 25) del Capítulo IV – Aclaraciones previas del Informe 6.21.02)⁴⁴.

⁴³ Ley N° 70, Artículo 96, inciso c): “...Llevar un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el sector público, que debe integrarse al Sistema de Contabilidad...”.

⁴⁴ 25) En Notas Aclaratorias del Tomo1 se menciona que se ha registrado previsión por juicios, en base a la información suministrada por la Procuración General.

Consultada al respecto (NO-2024-00008774-AGCBA-DGASUNFI), la DGCG confirmó que la constitución de dicha previsión fue imputada a la cuenta 2.1.7.01.0002, cuyo saldo al 31-12-2020 ascendió a la suma \$ 911,24 millones; y que dicho monto le fue informado por la Procuración General en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Al respecto se señala que las normas sobre registración de los juicios para el cierre de ejercicio 2020 son las siguientes:

En primer lugar, la Disposición N° 111-DGCG/16 “Normas de Contabilidad para el Sector Público de la CABA” señala, en cuanto a las Normas de valuación y exposición – **Pasivos** que: “...Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables contraídas por la Administración con terceros, quedando así afectada parte de sus recursos en función de los vencimientos a operarse, incluyendo asimismo las deudas potenciales o contingencias con alto grado de probabilidad de ocurrencia...”.

Para el cierre del ejercicio 2020, la Disposición N° 69-DGCG/20 establece en su artículo 33 que: “...La Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá informar a la Dirección General de Contaduría, antes del 28 de febrero del año siguiente al del cierre:

J. Omisión de información sobre reclamos judiciales en los que la Ciudad ha sido demanda y que se encuentran en trámite⁴⁵.

El Tomo 3 de la Cuenta de Inversión no cuenta con información sobre las demandas recibidas, su monto estimado y su grado de probabilidad de ocurrencia.

Al respecto, el artículo 109 de Ley N° 70 señala: “...*El Sistema de Contabilidad está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar, el patrimonio del Sector Público de la Ciudad...*”.

Deuda no Pública

K. El saldo de la Deuda no Pública (Flotante – con Proveedores y Contratistas), expuesto en el Stock de Deuda en el Tomo 3, difiere de la sumatoria de los saldos contables que representan a esta deuda.

Al cotejar los saldos incluidos en el Stock de Deuda con los saldos contables que surgen del Balance de Sumas y Saldos Consolidado, surge una diferencia de \$ 1.805,38 millones que se detalla en el siguiente cuadro:

Comparativo Deuda no pública Tomos 2 y 3 de la CI 2020
(en millones de pesos)

STOCK DE DEUDA - Tomo 3 (Deuda) CI 2020		BALANCE DE SUMAS Y SALDOS - Tomo 2 (Contabilidad) CI 2020		
Deuda no Pública	Importe	Cuenta Contable		Saldo
A) Con Proveedores y Contratistas	61.308,93	2.1.1.01.0002	Proveedores	25.297,38
		2.1.2.01.0001	Sueldos y Cargas sociales a Pagar	4.132,57
		2.1.1.01.0012	Transferencias a Pagar	7.606,36
		2.1.9.01.0099	Otras Cuentas Varias a Pagar	26.072,37
		2.2.1.01.0099	Otras Deudas Largo Plazo	5,62
Total Deuda no Pública T3 CI (A)	61.308,93	Total Deuda no Pública Tomo 2 CI (B)		63.114,30
DIFERENCIA (B - A)		1.805,38		

Fuente: elaboración propia en base a datos de CI 2020 – Tomos 2 y 3

a) *Juicios con sentencia que involucran al Gobierno de la Ciudad en su carácter de demandado al 31 de diciembre, indicando por cada causa los montos totales estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), cuales están previstos ser cancelados en el año siguiente al del cierre y cuales en los próximos...*. Así las cosas, la previsión para juicios, sólo comprende a los juicios en los que la Ciudad ya ha sido condenada, al menos en primera instancia, sin considerar monto alguno en concepto de reclamos judiciales en trámite.

A su vez, el artículo 34 dispone que la Procuración deberá informar los embargos operados sobre cuentas oficiales ocurridos durante el año 2020 y los libramientos emitidos contra la cuenta 22788/5 “Fondos para Pagos Judiciales” efectuados en el transcurso de dicho año.

⁴⁵ En oportunidad del descargo a nuestro informe del Proyecto N° 6.20.02 – Deuda 2019, la DGCG informó que a partir del ejercicio 2021 se incluyó en el tomo DEUDA PÚBLICA, el detalle de las causas según su estado procesal. Se verificará en futuras auditorías.

Depósitos en Garantía

- L. Los depósitos en garantía en pesos informados en el Tomo 8 – Información adicional Cuenta de Inversión 2020, no se encuentran registrados contablemente ni incorporados al Tomo 3 – Estado de la Deuda. (Ver punto 31) del Capítulo IV – Aclaraciones Previas del presente informe)⁴⁶.

VIII. Recomendaciones

Las recomendaciones siguientes guardan correspondencia numérica con el orden de las Observaciones. Considerando que estas recomendaciones no revisten carácter vinculante, queda a criterio del administrador la determinación de las formas y procedimientos para resolver los problemas señalados.

1) Dictar normativa de aplicación específica que acompañe el marco conceptual regulado en la Disposición N° 111/DGCG, relativo a objetivos, estructura y requisitos mínimos de los estados contables, y demás temas señalados en la observación.

2) Expresar los estados contables en moneda homogénea de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, a fin de cumplir con la Disposición 111/2016 de la DGCG.

3), 9), 10) y 14) Exponer la información complementaria y aclaratoria de los estados contables a continuación de los mismos.

Además, presentar con la debida referenciación a los distintos rubros, a fin de evitar la dispersión de las Notas y Anexos, con la consecuente dificultad de lectura y comprensión de dichos estados. Asimismo, mostrar las sumas de todos los Anexos relacionados con rubros de los EECC.

4) , 11) , 14), 15), 16) y 17) Continuar con las tareas de análisis y control de las cuentas de bienes para conciliar los saldos contables y efectuar las correcciones correspondientes, incluyendo la registración de las depreciaciones actualizadas. Ello, considerando que a partir del ejercicio 2019 todos los organismos han migrado sus inventarios al SIGAF WEB en virtud del Decreto 263/10, según ha informado la DGCG.

5) Las recomendaciones realizadas respecto al rubro Disponibilidades se encuentran en el Informe Final 6.21.04 “EFEAPC 2020”.

6) Exponer el saldo de los Deudores tributarios y No tributarios y Crédito a percibir del Gobierno Nacional de acuerdo con los montos que se encuentran

⁴⁶ En oportunidad del descargo a nuestro informe del Proyecto N° 6.20.02 – Deuda 2019, la DGCG informó que se implementó un nuevo circuito para constitución de garantías a partir del ejercicio 2021. Se verificará en futuras auditorías.

pendientes de cobro al cierre del ejercicio, netos en su caso de los incobrables estimados.

7) Determinar el Valor patrimonial proporcional de las Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley Nº 70, sobre la base estados contables del ente emisor expresados en moneda homogénea.

8) Arbitrar los medios para que la totalidad de las Empresas y Sociedades en las que participa el Gobierno de las CABA presenten la información de sus estados contables de manera oportuna, en cumplimiento del artículo 116 de la ley 70.

12) Segregar contablemente las construcciones terminadas de las construcciones en curso o en proceso, analizar y regularizar los saldos correspondientes.

13) Establecer mecanismos, que permitan disminuir la subordinación del sistema presupuestario sobre el contable, permitiendo, en el caso particular de las inversiones, registrar separadamente lo que corresponde a costos y gastos.

18) Las recomendaciones realizadas respecto al rubro Deuda se encuentran en el Informe Final 6.21.02 “Deuda 2020”.

IX DICTAMEN

La Dirección General de Contaduría del GCABA, como órgano rector del sistema de contabilidad, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de conformidad con las normas contables aplicables y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto de dichos estados contables publicados en la Cuenta de Inversión del periodo 2020, Tomo 2 “Contabilidad”, basada en la auditoría realizada. Nuestro examen de auditoría, fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires establecidas por la Ley Nº 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución Nº 161/00 AGCBA y normas contables profesionales vigentes, habiendo aplicado los procedimientos enumerados en el acápite III. “Alcance del examen” de este Informe. Sin embargo, debido a lo descripto en el párrafo de “Fundamento de la abstención de opinión”, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría.

Fundamento de la abstención de opinión

Tal como se explica en el análisis del rubro Deudas en el Proyecto 6.21.02, no ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en el Tomo 3 de la Cuenta de Inversión 2020 referidas a Reclamos Recíprocos entre el Gobierno Nacional y la Ciudad y los correspondientes Juicios por deuda. Al respecto, corresponde señalar que en el Informe Final del Proyecto de auditoría 6.21.02 “Deuda 2020”, ésta AGCBA, se abstiene de opinar sobre el estado de la deuda al 31-12-2020 del Gobierno de la CABA expuesto en el Tomo 3 de la CI.

Además, en el Informe del Proyecto 6.21.04 Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública consolidado se ha observado:

- 1) la confección manual y no por SIGAF del Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada en el período auditado;
- 2) la falta de normativa específica sobre el proceso de consolidación de datos entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados;
- 3) la ausencia del registro único de cuentas bancarias;
- 4) las diferencias determinadas por falta de uniformidad en el criterio de valuación y/o exposición.

Concluyendo con la siguiente opinión: “Nos abstenemos de emitir opinión sobre el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-20 y Anexos que lo integran considerados en su conjunto, expuestos en la CI 2020”.

Asimismo, las observaciones vertidas en el presente Informe sobre cuentas integrantes del activo (específicamente: disponibilidades, créditos, bienes de uso e inmuebles) y pasivo, en general dan cuenta de omisiones de información importante, tal como el ajuste por inflación para expresar los estados contables en moneda de cierre, inconsistencias en el rubro inmuebles, errónea registración de los créditos tributarios o no tributarios y los a percibir por parte del Gobierno nacional, así como la incorrecta determinación del valor patrimonial proporcional de las participaciones del GCABA en Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley Nº 70.

Abstención de opinión

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el ítem precedente, no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre el Balance General y Estado de Resultados al del Gobierno de la CABA, conforme lo prescripto en la normativa de aplicación.

MARCO NORMATIVO

ANEXO I

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La ciudad de Buenos Aires conforme el principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1000	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario Ley N° 70.
4	Ley N° 325	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
5	Decreto N° 1510	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Procedimientos Administrativos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
6	Ley N° 6281	5/12/2019 B.O.C.B.A N° 5767	Ley de Presupuesto 2020.
7	Decreto N° 493	20/12/2019 B.O.C.B. N° 5761	Promulga Ley N° 6281.
8	Ley N° 6301	7/05/2020 B.O.C.B.A N°5867	Declara emergencia económica y financiera y reemplaza a la Ley de Presupuesto 6281/2020.
9	Decreto 210	14/05/2020 B.O.C.B.A N° 5870	Reglamentario Ley N° 6301.
10	DNU N° 1	16/03/2020 B.O.C.B.A N°5823	Se declara emergencia sanitaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
11	Decreto N° 32	7/01/2020 B.O.C.B.A N° 5775	Normas anuales de ejecución presupuestaria.
12	Disposición N°8/DGOGPP	18/12/2020 B.O.C.B.A N° 6029	Integra el Decreto N° 32/2020.
13	Decreto N° 263	30/03/2010	Crea el sistema de Registro Contable patrimonial de bienes de uso y consumo.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

14	Resolución N° 807	9/03/2018 B.O.C.B.A N° 5334	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos para el Sector Público
15	Disposición DGCG N° 111	23/06/2006 B.O.C.B.A N° 4925	Normas de contabilidad para el Sector Público de la C.A.BA.
16	Disposición DGCG N° 43	23/06/2020 B.O.C.B.A N° 5899	Manual de Cuentas.
17	Disposición DGCG N° 50	23/07/2020 B.O.C.B.A N° 5919	Plan de Cuentas.
18	Disposición DGCG N° 69	9/12/2020 B.O.C.B.A N° 6015	Normas de cierre de ejercicio. Plan de Cuentas.
Recomendaciones y Resoluciones Técnicas FACPCE			
19	Recomendación Técnica N° 1 FACPCE	28/3/2008	Marco conceptual Contable para la Administración Pública.
20	Recomendación Técnica N° 2 FACPCE	3/12/2010	Presentación de Estados Contables de ejecución presupuestaria.
21	Recomendación Técnica N° 3 FACPCE	14/10/2016	Presentación de Estados Contables.
22	Resolución Técnica N° 8 FACPCE	11/12/1987	Normas generales de exposición contable.
23	Resolución Técnica N° 9 FACPCE	11/12/1987	Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios.
24	Resolución Técnica N° 17 FACPCE	8/12/2000 B.O N° 29554	Normas contables profesionales, desarrollo de cuestiones de aplicación general.
25	Resolución Técnica N° 21 FACPCE	1/4/2003	Normas contables profesionales, valor patrimonial proporcional, información a exponer sobre partes relacionadas. Consolidación de Estados contables.
26	Resolución Técnica N° 282 FACPCE	4/7/2003 B.O N° 30210	Resolución General de armonización de normas contables.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

27	Resolución JG Técnica N° 539 FACPCE	29/9/2018	Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la Resolución Técnica 17 y 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018.
----	---	-----------	--

ANEXO II

CRITERIOS DE VALUACIÓN EN EL BALANCE GENERAL

Este anexo ha sido confeccionado con la siguiente estructura:

- a) Se consideró, para cada una de las normas analizadas, sólo el criterio de valuación previsto para el cierre de ejercicio;
- b) Los rubros se encuentran ordenados de acuerdo a la presentación establecida en el Balance General.

Las siglas utilizadas son las siguientes (ordenadas alfabéticamente):

- BC: Bienes de Cambio.
- BU: Bienes de Uso.
- CA: Costo de adquisición.
- CC: Costo de construcción.
- CP: Costo de producción.
- CR: Costo de reposición.
- CV: Costo de ventas.
- II.BB.: Ingresos Brutos.
- ME: Moneda extranjera.
- ML: Moneda local.
- MOCL: Moneda de origen a curso legal.
- PF: Plazos Fijos.
- TCC: Tipo de cambio comprador.
- TCV: Tipo de cambio vendedor.
- VAFF: Valor actual de los flujos de fondos.
- VC: Valor de cotización.
- VCO: Valor de costo.
- VCTE: Valor corriente.
- VN: Valor nominal.
- VNR: Valor neto de realización.

Rubro	Disposición 111/2016 DGCG	Resolución Técnica N.º 17 FACPCE
1.- Disponibilidades	Moneda de curso legal: VN. ME: TCC al momento de realizarse la transacción. Por su VC, TCC, a dicha fecha, para el cierre de cada ejercicio.	Moneda de curso legal: VN. ME: se convierte a ML, al tipo de cambio al cierre de ejercicio.
2.- Inversiones Financieras	<u>Títulos y valores</u>: diferirá el criterio de determinación, según la fecha que se esté tratando. <u>Adquisición</u>: al VCO, VN + Gastos inherentes a su adquisición. <u>Títulos – valores en ME</u>: conversión MOCL, según lo aplicado en el Rubro 1. <u>Títulos que no cotizan en forma pública</u>: VN original de compra. <u>PF no vencidos al cierre del ejercicio</u>: VN más los intereses devengados hasta esa fecha. <u>PF en ME</u>: su conversión en MOCL se hará por el criterio estipulado en el Rubro 1.	Se considera el destino probable. <u>Depósitos a PF</u>: 1- <u>Si hay intención y factibilidad de liquidación anticipada</u>: VNR; 2- <u>Si se mantiene hasta su vencimiento</u>: VAFF sobre la tasa de medición inicial. También podrá medirse la porción devengada de cualquier diferencia entre la medición de origen y la sumatoria de los importes a cobrar a sus vencimientos. O a través de las cobranzas efectuadas. <u>Inversiones Temporarias</u>: VNR, debiendo tener en cuenta: 1- Precios de Contado; 2- Los ingresos adicionales que genere la venta cuyo origen no sea la financiación de la operación; 3- Los costos incurridos por esa venta (Comisiones, II.BB., etc.)
3.- Créditos	Conforme las acreencias que tenga el Ente hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones emergentes de cada transacción. <u>Intereses</u>: Los intereses se incorporan a las acreencias. <u>Créditos en ME</u>: TCV a la fecha de cierre del ejercicio.	Se considera el destino probable. 1- <u>Si hay intención y factibilidad de liquidación anticipada</u>: VNR; 2- <u>Si se mantiene hasta su vencimiento</u>: VAFF sobre la tasa de medición inicial. Se medirá la porción devengada de cualquier diferencia entre la medición de origen y la sumatoria de los importes a cobrar a sus vencimientos. O a través de las cobranzas efectuadas.
4.- Aportes y Participaciones de capital.	Se utilizará el método del valor patrimonial proporcional, a diferencia del tratamiento que se aplica mediante contabilidad de consolidación con los organismos descentralizados en los diferentes rubros de los estados contables.	Cuando se ejerza control, control conjunto o influencia significativa se utilizará el método del valor patrimonial proporcional. Descriptos en la Resolución Técnica 21. En los restantes caso: a) CA b) los dividendos en efectivos o especies se reconocerán en el periodo de su declaración y c) la recepción de acciones con motivo de capitalización de ganancias no dará lugar a cambio alguno en la medición contable de la participación.

Rubro	Disposición 111/2016 DGCG	Resolución Técnica N.º 17 FACPCE
5. Bienes de Uso BU	Al CA, CC o, en su caso, por un valor equivalente, cuando se reciban BU sin contraprestación. Bienes recibidos en donación: valor estimado del Desembolso realizado para adquirirlo en las condiciones en que se encuentren. Bienes adquiridos en ME: tipo de cambio vigente a la fecha de adquisición. Costos mejoras, reparaciones mayores y rehabilitaciones que permitan extender la VU del bien: se capitalizarán en forma conjunta con el bien existente o, por separado, cuando ello sea aconsejable atento a la naturaleza de la Contraprestación monetaria que se destinan a uso específico se valúan a su CA. Obras de arte: CA (estos bienes no se deprecian) <u>Bienes de consumo: CA</u>	Al CA menos la depreciación acumulada. <u>Bienes destinados a la venta y fuera de servicio: VNR</u> <u>Reconocimiento de mayor valor:</u> se aceptará si se dan las siguientes condiciones: a- existe un mercado efectivo; b- el precio de venta está asegurado. El VNR no puede ser inferior al valor contable. En dicho caso, se ha de tomar este último.
Rubro	Disposición 111/2016 DGCG	Resolución Técnica N.º 17 FACPCE
6.- Bienes Intangibles	Al CA, es decir, por la cantidad de dinero erogada o por la estimación efectuada, si no hay contrapartida monetaria.	<u>Llave de Negocio:</u> La hay positiva y negativa. <u>La positiva</u>, a su costo de origen, (-) su depreciación acumulada y (-) las desvalorizaciones reconocidas por valores recuperables. <u>La negativa</u>, a su medición original (-) su depreciación acumulada. <u>Otros:</u> Costo original (-) depreciación acumulada.
7.- Deudas	Por bienes adquiridos y por servicios prestados, menos los descuentos comerciales obtenidos. No se consideran los descuentos de caja. <u>Préstamos en efectivo, por títulos de deuda pública:</u> VN títulos colocados o por contrato de préstamo suscripto. <u>Pasivos en ME:</u> Cotización del tipo vendedor, a la fecha de ingreso de los fondos. <u>Deuda impaga:</u> Se ajustará a cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio. <u>Intereses:</u> serán tomados como Pasivo, a medida que se devenguen. Se registran en cuentas específicas.	<u>Compra de Bienes y Servicios:</u> según el destino probable: 1- <u>si existe capacidad financiera de cancelación anticipada:</u> al valor descontado de la deuda, a tasa aceptada por el acreedor. 2- <u>mantenerlo hasta su vto.:</u> valor descontado de sumas entregadas a tasa determinada en medición inicial. <u>Si no se determinara la tasa inicial, se optará por la tasa a ese momento o la tasa de mercado, a fecha de cierre de ejercicio.</u> Puede que: 1- <u>se conozca el precio de contado:</u> para operaciones pendientes al cierre de ejercicio. 2- <u>no se conozca ese precio:</u> aquí deberá identificarse la tasa a aplicar.

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

8.- Pasivos Diferidos	VN de los anticipos recibidos de obligaciones a cumplirse en ejercicios siguientes.	Al cierre del ejercicio se realizará una nueva medición, por lo que se aplicará la tasa de ese momento.
9.- Previsiones	Su cálculo surgirá de una estimación basada en la experiencia sobre la incobrabilidad o riesgo del rubro de que se trate.	Si no se puede determinar objetivamente el momento de cancelación, se debe considerar el plazo más probable. Si ninguna estimación de plazo es la más probable, se tomará entonces la de menor plazo

ANALISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE ESTADOS CONTABLES

ANEXOS A, B, C y D

ANEXO A ACTIVO Y PASIVO 2020

- Activo Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ activo Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ activo Corriente
1	ACTIVO								
1.1	ACTIVO CORRIENTE								
1.1.1	DISPONIBILIDADES		27.400.901.414,18		27.925.703.824,79		39,96%		34,60%
1.1.1.01.0000	FONDOS	50.354,08		81.832.225,59		0,00%		0,29%	
1.1.1.02.0000	BANCOS	27.358.531.546,22		27.798.057.074,04		99,85%		99,54%	
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	42.319.513,88		45.814.525,16		0,15%		0,16%	
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS		2.000.000.000,00		2.000.000.000,00		2,92%		2,48%
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	2.000.000.000,00		2.000.000.000,00		100,00%		100,00%	
1.1.2.02.0000	TITULOS Y VALORES	0		0					
1.1.3	CREDITOS		9.951.510.636,89		21.135.219.414,83		14,51%		26,18%
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	94.243.720.426,66		105.119.172.879,85		947,03%		497,36%	
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	4.299.180.617,19		4.576.236.941,94		43,20%		21,65%	
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-94.232.660.173,81		-94.232.660.173,81		-946,92%		-445,86%	
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	5.641.269.766,85		5.672.469.766,85		56,69%		26,84%	
1.1.5	BIENES DE CONSUMO		29.225.692.898,78		29.657.105.710,33		42,62%		36,74%
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	29.225.692.898,78		29.657.105.710,33		100,00%		100,00%	
							S/ Total Activo		S/ Total Activo
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		68.578.104.949,85		80.718.028.949,95		18,72%		18,37%

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

• Activo No Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ Activo No Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ Activo No Corriente
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE								
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		80.329.740.055,42		80.399.740.055,42		26,98%		22,42%
1.2.1.02.0000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	80.329.740.055,42		80.399.740.055,42		100,00%		100,00%	
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO		218.303.239,32		352.431.150,71		0,07%		0,10%
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	218.303.239,32		352.431.150,71		100,00%		100,00%	
1.2.4	BIENES DE USO		226.596.475.840,53		288.859.231.324,61		76,12%		80,55%
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5.535.635.341,64		11.736.776.618,69		2,44%		4,06%	
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	32.682.654.221,65		33.007.031.114,67		14,42%		11,43%	
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCION	167.889.347.701,16		220.143.893.985,32		74,09%		76,21%	
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.627.415.960,71		1.741.498.294,79		0,72%		0,60%	
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	123.273.090,93		123.280.789,09		0,05%		0,04%	
1.2.4.06.0000	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS CO-LECCIONABLES	465.936.120,18		469.761.302,03		0,21%		0,16%	
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	16.867.530,14		17.244.380,18		0,01%		0,01%	
1.2.4.09.0000	RODADOS	70.911.124,88		89.279.900,36		0,03%		0,03%	
1.2.4.10.0000	BIENES MUEBLES, BIOLOGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	17.374.254.555,70		20.643.060.947,22		7,67%		7,15%	
1.2.4.11.0000	BIENES INTANGIBLES	807.650.570,29		876.463.660,16		0,36%		0,30%	
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	2.529.623,25		10.940.332,10		0,00%		0,00%	
1.2.5	DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-9.445.567.142,90		-11.000.108.990,43		-3,17%		-3,07%
1.2.5.01.0000	DEPRECIACION.AC.DE BIENES DE USO	-9.445.567.142,90		-11.000.108.990,43		100,00%		100,00%	
1.2.6	BIENES INTANGIBLES		0		0				
1.2.6.01.0000	BIENES INTANGIBLES	0		0					
							S/ Total Activo		S/ Total Activo
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		297.698.951.992,37		358.611.293.540,31		81,28%		81,63%
							ACT/PAS		ACT/PAS
	TOTAL ACTIVO		366.277.056.942,22		439.329.322.490,26		105,60%		124,33%

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Pasivo Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo Corriente
2	PASIVO								
2.1	PASIVO CORRIENTE								
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO		55.875.405.697,40		59.866.218.533,71		47,10%		47,85%
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	55.875.405.697,40		59.866.218.533,71		100,00%			
2.1.2	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR		3.952.676.775,73		4.199.316.069,16		3,33%		3,36%
2.1.2.01.0000	COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR	3.952.676.775,73		4.199.316.069,16		100,00%			
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES, FISCALES, AVALES, GARANTIAS Y RETENCIONES		13.465.552.630,51		13.596.152.210,19		11,35%		10,87%
2.1.3.01.0000	RETENCIONES A PAGAR AFIP/AGIP	943.529.434,01		962.491.718,72		7,01%		7,08%	
2.1.3.02.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES A DEPOSITAR	9.243.630.394,04		9.254.676.908,94		68,65%		68,07%	
2.1.3.03.0000	IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR	80.152.694,94		115.979.456,83		0,60%		0,85%	
2.1.3.99.0000	OTROS CONCEPTOS A PAGAR	3.198.240.107,52		3.263.004.125,70		23,75%		24,00%	
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		1.164.840,40		51.792.294,44		0,00%		0,04%
2.1.4.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	1.164.840,40		51.792.294,44		100,00%		100,00%	
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		20.291.240.879,27		20.291.240.879,27		17,10%		16,22%
2.1.6.01.0000	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	20.291.240.879,27		20.291.240.879,27		100,00%		100,00%	
2.1.7	PREVISIONES		911.238.632,57		911.238.632,57		0,77%		0,73%
2.1.7.01.0000	PREVISIONES	911.238.632,57		911.238.632,57		100,00%		100,00%	
2.1.8	INTERESES A PAGAR		76.614.385,99		76.614.385,99		0,06%		0,06%
2.1.8.99.0000	OTROS INTERESES A PAGAR	76.614.385,99		76.614.385,99		100,00%		100,00%	
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR		24.062.942.099,20		26.127.405.508,07		20,28%		20,88%
2.1.9.01.0000	OTRAS DEUDAS	24.062.942.099,20		26.127.405.508,07		100,00%		100,00%	
							S/ Total Pasivo		S/ Total Pasivo
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		118.636.835.941,07		125.119.978.513,40		34,20%		35,41%

• Pasivo No Corriente

		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo No Corriente	Participación s/ Rubro	Participación s/ Pasivo No Corriente
2.2	PASIVO NO CORRIENTE								
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		5.621.327,03		5.621.327,03		0,00%		0,00%
2.2.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5.621.327,03		5.621.327,03		100,00%			
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO		0		0				
2.2.2.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO	0		0					
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		9.926.552.111,58		9.926.552.111,58		4,35%		4,35%
2.2.3.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR A LARGO PLAZO	9.926.552.111,58		9.926.552.111,58		100,00%			
2.2.5	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		218.291.464.570,82		218.291.464.570,82		95,65%		95,65%
2.2.5.01.0000	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	218.291.464.570,82		218.291.464.570,82		100,00%			
							S/ Total Pasivo		S/ Total Pasivo
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		228.223.638.009,43		228.223.638.009,43		65,80%		64,59%
							PAS/ACT		PAS/ACT
	TOTAL PASIVO		346.860.473.950,50		353.343.616.522,83		94,70%		80,43%
3	PATRIMONIO NETO								
3.1	HACIENDA PUBLICA								
3.1.1	CAPITAL FISCAL		11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		58,33%		13,17%
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL	11.326.030.422,24		11.326.030.422,24		100,00%			
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS				153.268.295,65				
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS			153.268.295,65					
3.1.5	RESULTADO DEL EJERCICIO		8.090.552.569,48		68.390.103.776,23		41,67%		79,54%
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO	-30.346.238.402,47		-18.668.716.545,58		375,08%		-27,30%	
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	38.436.790.971,95		87.058.820.321,81		475,08%		127,30%	
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL				6.116.303.473,31				7,11%
3.1.7.01.0000	CAPITAL INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			6.116.303.473,31				100,00%	
	TOTAL HACIENDA PUBLICA		19.416.582.991,72		85.985.705.967,43				
							PN/P+PN		PN/P+PN
	TOTAL PATRIMONIO NETO		19.416.582.991,72		85.985.705.967,43		5,30%		19,57%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		366.277.056.942,22		439.329.322.490,26				

ANEXO B
INGRESOS 2020
ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA

• INGRESOS

	Administración Central		Administración Pública Consolidada		Participación s/ Rubro	Participación s/ Ingresos	Participación s/ Rubro	Participación s/ Ingresos
CUENTAS DE INGRESOS	2020		2020					
INGRESOS CORRIENTES								
INGRESOS TRIBUTARIOS		406.197.614.528,70		412.373.410.868,35		88,72%		83,64%
TRIBUTOS LOCALES	307.702.183.830,26		313.868.642.063,34		75,75%		77,27%	
TRIBUTOS DE JURISDICCION NACIONAL	97.789.226.725,96		97.789.226.725,96		24,07%		24,07%	
OTROS TRIBUTOS LOCALES	706.203.972,48		715.542.079,05		0,17%		0,18%	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		6.348.235.269,67		6.741.366.750,23		1,39%		1,37%
RECURSOS NO TRIBUTARIOS	6.348.235.269,67		6.741.366.750,23		100,00%		100,00%	
VENTA BIENES Y SERV DE ADM PUB		3.385.136.425,10		3.602.571.161,85		0,74%		0,73%
VENTA DE SERVICIOS	3.385.136.425,10		3.602.571.161,85		100,00%		100,00%	
RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.601.354.312,02		3.601.354.312,02		0,79%		0,73%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.601.354.312,02		3.601.354.312,02		100,00%		100,00%	
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES CORRIENTES		8.490.987.910,86		35.906.348.056,05		1,85%		7,28%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.490.987.910,86		35.906.348.056,05		100,00%		100,00%	
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		18.655.330.151,28		18.655.330.151,28		4,07%		3,78%
VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	18.655.330.151,28		18.655.330.151,28		100,00%		100,00%	
OTROS INGRESOS		11.090.676.804,70		11.701.823.458,99		2,42%		2,37%
OTROS INGRESOS	11.090.676.804,70		11.701.823.458,99		100,00%		100,00%	

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	Administración Central		Administración Pública Consolidada		Participación s/ Rubro	Participación s/Ingresos	Participación s/ Rubro	Participación s/ Ingresos
Cuentas de Ingresos	2020		2020					
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL								
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL		97.623.574,63		427.047.321,67		0,02%		0,09%
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PARA GASTOS DE CAPITAL	97.623.574,63		427.047.321,67		100,00%		100,00%	
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS		457.866.958.976		493.009.252.080				

ANEXO C
EGRESOS 2020
ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA

- EGRESOS

Igual análisis al descripto con relación a los ingresos se realizó sobre los egresos.

	Administración Central		Adm. Pública Consolidada		Participación s/ Rubro	Participación s/Egresos	Participación s/ Rubro	Participación s/ Egresos
CUENTAS DE EGRESOS	2020		2020					
GASTOS CORRIENTES								
GASTOS OPERATIVOS		294.699.471.025,35		317.642.442.703,32		60,36%		62,08%
GASTOS EN PERSONAL	203.744.563.952,76		218.745.097.230,15		69,14%		68,87%	
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO	4.920.012.297,96		5.064.600.496,07		1,67%		1,59%	
GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES	86.034.894.774,63		93.832.744.977,10		29,19%		29,54%	
GASTOS POR INTERESES		37.087.124.901,53		37.087.124.901,53		7,60%		7,25%
INTERESES	37.087.124.901,53		37.087.124.901,53		100,00%		100,00%	
GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES		101.446.515.444,72		101.641.778.167,23		20,78%		19,86%
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES	101.446.515.444,72		101.641.778.167,23		100,00%		100,00%	
RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL		5.046.257.537,56		5.046.257.537,56		1,03%		0,99%
RESULTADO DE PARTICIPACION DE CAPITAL	5.046.257.537,56		5.046.257.537,56		100,00%		100,00%	
OTRAS PERDIDAS		49.933.828.470,27		50.260.365.316,38		10,23%		9,82%
OTRAS PERDIDAS	49.933.828.470,27		50.260.365.316,38		100,00%		100,00%	
TOTAL CUENTAS DE EGRESOS		488.213.197.379		511.677.968.626				
RESULTADO DEL EJERCICIO		-30.346.238.402		-18.668.716.546				

ANEXO D
ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO NETO
INGRESOS Y EGRESO
COMPARATIVOS 2019-2020
ADMINISTRACION CENTRAL Y CONSOLIDADA

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	2020				2019				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
ACTIVO												
ACTIVO CORRIENTE												
DISPONIBILIDADES		27.400.901.414,18		27.925.703.824,79		13.437.890.527,00		13.626.918.859,00		103,91%		104,93%
FONDOS	50.354,08		81.832.225,59		51.741,00		35.108.891,00		-2,68%		133,08%	
BANCOS	27.358.531.546,22		27.798.057.074,04		13.408.668.966,00		13.559.449.136,00		104,04%		105,01%	
FONDOS CON CARGO A RENDIR CUENTA	42.319.513,88		45.814.525,16		29.169.821,00		32.360.832,00		45,08%		41,57%	
INVERSIONES FINANCIERAS		2.000.000.000,00		2.000.000.000,00		-		-				
INVERSIONES TEMPORARIAS	2.000.000.000,00		2.000.000.000,00		-		-					
TITULOS Y VALORES	0		0		-		-					
CREDITOS		9.951.510.636,89		21.135.219.414,83		5.372.846.890,00		14.321.741.316,00		85,22%		47,57%
CUENTAS A COBRAR	94.243.720.426,66		105.119.172.879,85		69.254.061.727,00		77.880.884.573,00		36,08%		34,97%	
ANTICIPOS	4.299.180.617,19		4.576.236.941,94		2.906.652.552,00		3.197.524.133,00		47,91%		43,12%	
REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-94.232.660.173,81		-94.232.660.173,81		- 69.252.506.402,00		69.252.506.402,00		36,07%		36,07%	
OTROS CREDITOS	5.641.269.766,85		5.672.469.766,85		2.464.639.013,00		2.495.839.013,00		128,89%		127,28%	
BIENES DE CONSUMO		29.225.692.898,78		29.657.105.710,33		18.015.116.544,00		18.464.492.774,00		62,23%		60,62%
BIENES DE CONSUMO	29.225.692.898,78		29.657.105.710,33		18.015.116.544,00		18.464.492.774,00		62,23%		60,62%	

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

TOTAL ACTIVO CORRIENTE		68.578.104.949,85		80.718.028.949,95		36.825.853.961,00		46.413.152.949,00		86,22%		73,91%
------------------------	--	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--	--------	--	--------

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	2020				2019				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
ACTIVO NO CORRIENTE												
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		80.329.740.055,42		80.399.740.055,42		66.737.210.039,00		66.807.210.039,00		20,37%		20,35%
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	80.329.740.055,42		80.399.740.055,42		66.737.210.039,00		66.807.210.039,00		20,37%		20,35%	
CREDITOS A LARGO PLAZO		218.303.239,32		352.431.150,71		219.029.128,00		528.028.569,00		-0,33%		-33,26%
CREDITOS A LARGO PLAZO	218.303.239,32		352.431.150,71		219.029.128,00		528.028.569,00		-0,33%		-33,26%	
BIENES DE USO		226.596.475.840,53		288.859.231.324,61		188.971.331.862,00		240.772.852.182,00		19,91%		19,97%
BIENES DE DOMINIO PUBLICO	5.535.635.341,64		11.736.776.618,69		5.535.635.342,00		11.736.776.619,00		0,00%		0,00%	
BIENES DE DOMINIO PRIVADO	32.682.654.221,65		33.007.031.114,67		26.270.777.738,00		26.595.154.631,00		24,41%		24,11%	
CONSTRUCCIONES	167.889.347.701,16		220.143.893.985,32		140.879.705.516,00		184.388.857.300,00		19,17%		19,39%	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.627.415.960,71		1.741.498.294,79		13.122.330.354,00		14.739.760.380,00		-87,60%		-88,19%	
EQUIPO DE SEGURIDAD	123.273.090,93		123.280.789,09		782.084.980,00		784.438.996,00		-84,24%		-84,28%	
LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	465.936.120,18		469.761.302,03		351.519.842,00		355.344.404,00		32,55%		32,20%	
OBRAS DE ARTE	16.867.530,14		17.244.380,18		16.867.530,00		17.244.380,00		0,00%		0,00%	
RODADOS	70.911.124,88		89.279.900,36		2.009.880.938,00		2.144.546.040,00		-96,47%		-95,84%	
BIENES MUEBLES, BIOLOGICOS, INTANGIBLES Y RODADOS WEB	17.374.254.555,70		20.643.060.947,22		-		-		-		-	
BIENES INTANGIBLES	807.650.570,29		876.463.660,16		1.986.597.932,00	1.986.597.932,00	3.311.131.587,00	3.311.131.587,00	-59,35%		-73,53%	
OTROS BIENES DE USO	2.529.623,25		10.940.332,10		2.529.623,00		10.729.432,00		-100,04%		100,13%	
DEPRECIACION ACUMULADA BIENES DE USO		-9.445.567.142,90		-11.000.108.990,43		7.162.612.484,00		8.416.847.425,00		31,87%		30,69%
DEPRECIACION.AC.DE BIENES DE USO	-9.445.567.142,90		-11.000.108.990,43		7.162.612.484,00		8.416.847.425,00		31,87%		30,69%	

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	2020				2019				COMPARATIVO			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		297.698.951.992,37		358.611.293.540,31		250.751.556.477,00		303.002.374.952,00		18,72%		18,35%
TOTAL ACTIVO		366.277.056.942,22		439.329.322.490,26		287.577.410.438,00		349.415.527.901,00		27,37%		25,73%

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	2020				2019				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
PASIVO												
PASIVO CORRIENTE												
CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO		55.875.405.697,40		59.866.218.533,71		30.407.322.184		33305429614		83,76%		79,75%
CUENTAS A PAGAR CORTO PLAZO	55.875.405.697,40		59.866.218.533,71		30.407.322.184		33.305.429.614		83,76%		79,75%	
COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR		3.952.676.775,73		4.199.316.069,16		914.465.809		1.139.384.613		332,24%		268,56%
COMPROMISOS EN PERSONAL A PAGAR	3.952.676.775,73		4.199.316.069,16		914.465.809		1.139.384.613		332,24%		268,56%	
DEUDA POR CARGAS SCIALES, FISCALES, AVALES, GARANTIAS Y RETENCIONES		13.465.552.630,51		13.596.152.210,19		11.902.170.844		12.014.504.342		-13,14%		-13,16%
RETENCIONES A PAGAR AFIP/AGIP	943.529.434,01		962.491.718,72		893.847.966		907.443.982		5,56%		6,07%	
CONTRIBUCIONES Y APORTES A DEPOSITAR	9.243.630.394,04		9.254.676.908,94		5.761.512.049		5.770.768.548		60,44%		60,37%	
IMPUESTOS Y TASAS A PAGAR	80.152.694,94		115.979.456,83		110.761.058		145.131.179		-27,63%		-20,09%	
OTROS CONCEPTOS A PAGAR	3.198.240.107,52		3.263.004.125,70		5136049771		5.191.160.634		2787,51%		-37,14%	
DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		1.164.840,40		51.792.294,44		398.239		97.703.388		-	192,50%	46,99%
DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR	1.164.840,40		51.792.294,44		398.239		97.703.388		192,50%		-46,99%	
DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO		20.291.240.879,27		20.291.240.879,27		16.739.014.215		16.739.014.215		-21,22%		-21,22%
DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	20.291.240.879,27		20.291.240.879,27		16.739.014.215		16.739.014.215		21,22%		21,22%	
PREVISIONES		911.238.632,57		911.238.632,57		437.985.967		437.985.967		-	108,05%	-
PREVISIONES	911.238.632,57		911.238.632,57		437.985.967		437.985.967		108,05%		108,05%	
INTERESES A PAGAR		76.614.385,99		76.614.385,99		219.163.878		219.163.878		65,04%		65,04%
OTROS INTERESES A PAGAR	76.614.385,99		76.614.385,99		219.163.878		21.9163.878		-65,04%		-65,04%	
OTRAS CUENTAS A PAGAR		24.062.942.099,20		26.127.405.508,07		19.720.407.915		22.515.376.786		-22,02%		-16,04%

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

OTRAS DEUDAS	24.062.942.099,20		26.127.405.508,07		19.720.407.915		22.515.376.786		22,02%		16,04%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		118.636.835.941,07		125.119.978.513,40		80.340.929.051,00		86.468.562.803,00		0,48		0,45

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	ANEXO				2019				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
PASIVO NO CORRIENTE												
CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO		5.621.327,03		5.621.327,03		42.709.952,00		42.709.952,00		86,84%		86,84%
CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5.621.327,03		5.621.327,03		42.709.952,00		42.709.952,00		-86,84%		-86,84%	
DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO		0		0		32.953.614,00		32.953.614,00				
DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES A LARGO PLAZO	0		0		32.953.614,00		32.953.614,00		-100,00%		-100,00%	
DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		9.926.552.111,58		9.926.552.111,58		9.304.805.266,00		9.304.805.266,00		-6,68%		-6,68%
DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR A LARGO PLAZO	9.926.552.111,58		9.926.552.111,58		9.304.805.266,00		9.304.805.266,00		6,68%		6,68%	
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		218.291.464.570,82		218.291.464.570,82		144.862.517.958,00		144.862.517.958,00		-50,69%		-50,69%
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	218.291.464.570,82		218.291.464.570,82		144.862.517.958,00		144.862.517.958,00		50,69%		50,69%	
TOTALPASIVO NO CORRIENTE		228.223.638.009,43		228.223.638.009,43								
						154.242.986.790,00		154.242.986.790,00		-47,96%		-47,96%
TOTALPASIVO		346.860.473.950,50		353.343.616.522,83		234.583.915.841,00		240.711.549.593,00		- 0,03		- 0,05

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	ANEXO				2019				COMPARATIVO			
	ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA		ADMINISTRACION CENTRAL		ADMINISTRACION CONSOLIDADA	
PATRIMONIO NETO												
HACIENDA PUBLICA												
CAPITAL FISCAL	-	11.326.030.422,24	-	11.326.030.422,24	-	11.326.030.422,00	-	11.326.030.422,00	-	0,00%	-	0,00%
CAPITAL FISCAL	11.326.030.422,24	-	11.326.030.422,24	-	11.326.030.422,24	-	11.326.030.422,00	-	0,00%	-	0,00%	-
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	-	-	-	153.268.295,65	-	-	-	153.268.296,00	-	0.00%	-	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	-	-	153.268.295,65	-	-	-	153.268.296,00		-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	8.090.552.569,48	-	68.390.103.776,23	-	41.667.464.176,00		91.108.376.119,00	-	-80,58%	-	24,94%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-30.346.238.402,47	-	-18.668.716.545,58	-	3.600.256.366,00	-	18.416.527.143,00		-942,89%	-	-201,37%	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	38.436.790.971,95	-	87.058.820.321,81	-	38.067.207.810,00	--	72.691.848.976,00		0,97%	-	19,76%	-
CAPITAL INSTITUCIONAL	-	-	-	6.116.303.473,31	-	-	-	6.116.303.473,00	-	-	-	-
CAPITAL INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	-	6.116.303.473,31	-	-	-	6.116.303.473,00		-	-	-	-
TOTAL HACIENDA PUBLICA	-	19.416.582.991,72	-	85.985.705.967,43	-	52.993.494.598,00	-	108.703.978.310,00	-	63,36%	-	20,90%
TOTAL PATRIMONIO NETO	-	19.416.582.991,72	-	85.985.705.967,43	-	52.993.494.598,00	-	108.703.978.310,00	-	-63,36%	-	-20,90%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	-	366.277.056.942,22	-	439.329.322.490,26	-	287.577.410.439,00	-	349.415.527.903,00	-	27,37%	-	25,73%

ANEXO III Y IV OBSERVACION 5 f)

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO III

Nº Orden	BCBA Sucursal	Nº de Cuenta	Denominación	Saldo en pesos
1	111	26462-0	DIR GRAL DESARROLLO COMU-NIT	1.214.273,91
2	111	27219-9	GCBA DIR GRAL DE TERCERA EDAD	1.846.786,22
3	111	25481-0	MINISTERIO PUBLICO FISCAL	5.023.876,33
4	16	4138-0	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC	5.686.521,03
5	111	25712-3	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC	10.003.846,13
6	16	2365-0	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC	89.885.768,29

Fuente: Elaboración propia en base a significatividad económica, respuesta DGTES NO-2023-26718858-GCABA-DGTES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IV

Nº Orden	BCBA Sucursal	Nº de Cuenta	Denominación	Saldo en pesos
1	15	2969-6	FAC DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	2.997.878,71
2	15	3318-7	UBA HOSPITAL DE CLINICAS	5.117.501,67
3	60	60212-1	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	5.540.242,16
4	15	2859-4	DOSUBA	12.605.276,48
5	15	2042-2	DOSUBA	23.074.653,05
6	43	246-4	UNIVERSIDAD BS AS F DE AGRONOMIA	40.798.573,86
7	111	26005-5	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	50.060.895,06
8	111	26893-6	FACULTAD DE DERECHO UBA	53.135.250,54

Fuente: Elaboración propia en base a significatividad económica, respuesta DGTES NO-2023-26718858-GCABA-DGTES